Jueves 26 de Abril de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Epoca Núm. 5,441

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 68,
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cents. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Jueves. Santos Cleto y Marcelino papa y mártir.
San Marcelino, papa y mártir, el cual en tiempo de Maximiano por defender y confesar la fé de Jesucristo, fué degollado en compañía de Claudio, Ciriaco y Antonino: fué tan cruel la persecucion que entonces se levantó, que en un mes fueron martirizados diez y siete mil cristianos.
San Pedro, mártir, primer obispo de Braga.
116 dias transcurridos, faltando 249 para fin de año.
Luna llena (5.ª dia).
Sale el sol á las 6 h. 39 m. y entra á las 5 h. 21 m. de la tarde.

Efemérides

1829—BATALLA DEL PUENTE DE MARQUEZ.
El gobernador de Santa-Fé D. Estanislao Lopez con fuerzas de su provincia, y el comandante D. Juan Manuel de Rosas con milicias de Buenos Aires, dieron batalla el 26 de Abril de 1829 á inmediaciones del Puente de Marquez al general Lavalle que se hallaba al frente de tropas veteranas que hicieron la campaña del Brasil. Ambos ejércitos pretendieron la victoria, pero los resultados fueron favorables á los primeros.

1865—RENDICION DE JOHNSTON.
La guerra norte-americana acababa de finalizar con la rendicion del general Lee; el ejército separatista de la Carolina del Norte á las órdenes del general Johnston, compuesto de cuarenta mil hombres, no teniendo objeto de continuar con las armas en la mano, se rindió al ejército federal con las mismas condiciones que el de Virginia el 26 de Abril de 1865.

EL SIGLO

Sea franco

Sigue *El Bien Público* protestando, á fuer de Uruguayo, contra el Proyecto de levantar una estátua á Garibaldi.

El colega, que tantas veces y con tan absoluta falta de razon nos tacha de presuntuosos, comete el acto mas colosal de presuncion que puede imaginarse: tiene la pretension de ser profeta, y de anunciar el juicio que la historia formará de Garibaldi. — El colega sabe de buena tinta lo que de él dirá la posteridad. Le consta que dirá que Garibaldi fué un aventurero *caliente ó afortunado*: nada mas.

Segun el profeta del *Bien Público*, nuestros hijos para nada tendrán en cuenta la abnegacion del Héroe, su consagracion á la unificacion de Italia en su Patria, á la causa de la libertad en todo el mundo. Fué *caliente y afortunado*, como tantos otros.—Pare Vd. de contar.

Y es claro—A un hombre que no tiene mas titulo de gloria, ¿por qué se le ha de levantar una estátua?—Valientes se encuentran entre nosotros á la vuelta de cada esquina—Pues en cuanto á afortunados.... mejor es que doblemos la hoja—¡Estaria bueno que á todos los hombres *calientes y afortunados* les levantásemos monumentos! Pronto pareceria Montevideo un vasto taller de escultura.

Antes de pasar adelante, ratifiquemos la calificacion de *glorioso aventurero* que á Garibaldi hemos aplicado. — El epiteto *aventurero* por sí solo no da en general una opinion muy ventajosa del hombre á quien se aplica. Con el adjetivo *glorioso*, es un titulo de honor. Garibaldi era un *glorioso aventurero*, porque en ambos mundos buscó aventuras que le cubrieron de gloria.—Fué una *gloriosa aventura* su participacion en el movimiento republicano de la provincia de Rio Grande. — Fueron *gloriosas aventuras* las que corrió cuando se asoció á la Defensa de Montevideo.—Fué gloriosisima la aventura emprendida á la cabeza de los mil de Marsala.—La vida entera de Garibaldi es un tegido de aventuras gloriosas.

Y qué, pregunta con mucha sorna *El Bien Público*—¿Admirarán los Uruguayos á Garibaldi mas que á Washington, y á Bolivar, y á Colon, y á San Martin y á Franklin?

No tenemos necesidad de establecer comparaciones para sostener que es justa la pretension de los italianos de levantar una estátua á Garibaldi.—Para que la pregunta del colega nos pusiera en apuros, seria preciso que nos hubiéramos opuesto á que se erigiese un monumento á la memoria de los grandes hombres cuyos nombres cita *El Bien Público*—Hay una diferencia inmensa entre no hablar de levantar una estátua y oponerse á que se levante, una vez iniciado el pensamiento—Lo primero puede explicarse por muchas razones que en nada ofenden la memoria de un grande hombre —Para oponerse á que se realice un homenage proyectado, se necesita declarar cuando menos implicitamente que no es digno de recibirlo el hombre a quien se dedica.

Ademas, los servicios prestados por Garibaldi en Montevideo le dán titulos especialisimos á la admiracion y la simpatia de este país, y seria injusto olvidarlo cuando se trata de honrar su memoria.

Pero insiste el colega en que esos mismos servicios harán que una parte de la poblacion mire con enojo la estátua de Garibaldi.

No dudamos que habrá algunos que estén en este caso—Creemos sin embargo que serán muchos menos de lo que *El Bien Publico* cree ó afecta creer. En estos paises es rapidisima la esclusion politica. La luz tarda poco en penetrar en las conciencias. Crea *El Bien Público* que hay muchos de los antiguos blancos que comprenden que fué un grave error el prolongar ocho ó nueve años una guerra fratricida, solo porque á un Presidente le faltaban unos pocos meses para completar el término legal de su Presidencia. Crea el colega que muchos de los antiguos blancos ven hoy con mas claridad que entonces los funestos efectos que para la patria hubiera tenido el triunfo de Oribe determinado por los batallones de Rosas. Conociendo el corazon humano, seria una torpeza exigir á nadie que cante la palinodia; pero todo demuestra que han desaparecido muchas preocupaciones, que se han disipado muchos errores.

Hablemos claros.—Lo que le repugna á *El Bien Público* no es el Garibaldi defensor de Montevideo, es el Garibaldi unificador de Italia y enemigo del Poder temporal de la Santa Sede.

¿Se quiere una prueba de ello?—Pues vamos á darla bien convincente?

El Bien Público se conforma con que se levante una estátua á D. Joaquin Suarez, Presidente en Montevideo durante la Defensa.—No solamente no se opone á ello, sino que saca argumento del proyecto de levantar á Suarez una estátua en una plaza que ocupe el lugar de su antigua casa, para decir: «En esa estátua de Suarez está simbolizada la Defensa.—¿Qué necesidad hay de erigir otra?

¡Hola! ¿Luego el pecado no está en levantar un monumento que perpetúe la Defensa de Montevideo?—Ya lo sabíamos: pero bueno es que el colega lo confiese.

No—El pecado que para él tiene Garibaldi no es haber contribuido con gran valor y con heróica abnegacion á la Defensa de Montevideo—Es haber prestado su fuerte brazo y su inmenso prestigio al hecho de la unificacion de Italia, al hecho de colocar en el Palacio Quirinal el Trono del Rey Victor Manuel.

Lo sabiamos desde el principio. ¿Por qué no ha sido franco *El Bien Público*? ¿Por qué se empeña en persuadirnos de que son razones de patriotismo uruguayo las que determinan su actitud, cuando está patente que son razones que nacen de su absoluta y ciega adhesion á los intereses del Vaticano?

Revista de los diarios de anoche

La España

Bajo el titulo de *Misterios* escribe un editorial en el que trata de la Ley de vagancia y del propósito de extirpar de raiz el vicio del juego.

Segun el colega, la ley de vagancia ha llevado la alarma á mas de un hogar de pobres trabajadores que nada de vagos tenian, mientras ha dejado que campen por sus respetos los verdaderos vagos: la cruzada policial contra los jugadores de azar, ha perseguido y multado únicamente á cuatro jugadores de mala muerte y ha tolerado y tolera, que funcionen con la mayor tranquilidad los *garitos* que podrian llamarse *garitos privilegiados*.

Diriase que la ley sobre la vagancia ha tenido únicamente consecuencias fatales para el pobre trabajador y que en vez de reprimir á los vagos y mal entretenidos, les ha prestado nuevas alas y ha hecho crecer el número de los afiliados al respetable gremio.

Y los mismos efectos que ha producido la ley de vagancia en cuanto á concluir con los vagos y mal entretenidos, ha producido la persecucion policial contra *garitos* y *gariteros*.

Es fenómeno pues que no tiene explicacion posible, el que estando enterada la Policía por las denuncias de la prensa, de la calle y el número, y la clase de establecimientos donde están situados los innumerables *garitos* que funcionan en la pacífica ciudad de Montevideo, Capital de la República Uruguaya, no pueda encontrar, ni de dia, ni de noche, las madrigueras de los jugadores de profesion á quienes tanto desea echar el guante, madrigueras que todo el mundo le señalan con el dedo.

Si nos empeñáramos (dice) en descubrir la explicacion de tal fenómeno, tal vez solo podriamos encontrarla en las versiones que han hecho correr tantas veces los espíritus malevolentes y las malas lenguas, las cuales juran y perjuran que los *garitos*, pasados y presentes, son una especie de *viña* para ciertos personajes de la situacion; y que la renta que pagan los *garitos* es una especie de patente que los pone al abrigo de las persecuciones policiales.

Y como nosotros no podemos admitir en modo alguno tan absurdas suposiciones, y por mas que tengamos formado un pobre concepto de la moralidad reinante, nos resistimos á creer que el nivel moral haya descendido á tal extremo, rechazamos hasta la sospecha de que el rumbo de ciertos respetables ciudadanos y el boato de ciertas respetables matronas, puedan tener por origen los *diezmos y primicias* extraidos de esas inmundas cloacas conocidas con el nombre de casas de juego.

Y no pudiendo ni queriendo explicarnos el fenómeno de que tales casas funcionen á ciencia y paciencia de la policía, gracias á los misteriosos *diezmos* pagados en cambio de misteriosas protecciones; quedamos en que lo que pasa con los *garitos* y la policía es un profundo é insondable misterio.

Como *El Bien Público* al hablar del diario español dice: «un papel impreso que corre por ahí con el nombre de *La España*» esta le replica que este modo de nombrar á un colega, es de parte del órgano clerical cosa muy decente y muy culta: pero si ella dijera, cuando por alguna vez por falta de asuntos mas interesantes le hace el favor de ocuparse de él y de los suyos: un papel impreso que corre por ahí; que se llama *El Bien Público* como podria llamarse *La Calamidad Pública*; esto de su parte seria una groseria imperdonable, y seria faltar á la cultura y la buena crianza, y daria motivo al ilustrado y aristocrático colega para sacar á relucir por la centésima vez la sierra y las virutas y el cepillo, no el de las ánimas, sino el del carpintero.

Y para darnos á entender (añade) el piadoso colega que en materia de patriotismo no hay patriotismo que iguale al *patriotismo neo*, sienta la estrafalaria doctrina de que nadie puede hacer citas históricas mas que de la historia de su país, y que nadie puede juzgar del patriotismo que no sea de los hombres de su tierra.

Segun esa estraña teoría, *El Bien Público* falta á su deber cuando se ocupa de los hombres y las cosas de algunos pueblos de Europa y América y juzga el patriotismo de sus hombres y pretende determinar sus quilates; á no ser que el colega, como medio paisano y medio cura y con sus puntas de pontífice y sus ribetes de infalibilidad quiera poner en práctica aquello que dicen los curas, de *haz lo que yo digo y no lo que yo hago*.

Lo cierto es que el colega bendito, no ha tenido una palabra que decir respecto á citas históricas sobre el *patriotismo neo* y ha salido del paso, como de costumbre, con una salida de pié de banco y con argumentos de viruta, ó de tirabuzon.

—

Publica despues varios sueltos de redaccion en que se ocupa de la asamblea general que celebrará el próximo domingo la Asociacion Española de Socorros Mútuos, de la marcada propension en las Comisiones de peticiones de ambas Cámaras á informar favorablemente los espedientes relativos á pensiones ó gracias especiales en favor de tales ó cuales peticionarios, y del regalo de boda que ha hecho el rey de España D. Alfonso XII con motivo del casamiento de su hermana con el principe Luis de Baviera.

La Tribuna Popular

Despues de bosquejar la triste situacion de la campaña y de señalar la despoblacion que es su consecuencia, dice el colega, que entretanto, mientras que aquí el gobierno arrullado por las esperanzas que le sugiere el proyecto de Banco, de Sindicato y Puertos, se cruza de brazos y deja que la criminalidad, el despotismo y los impuestos, despueblen la campaña, esta se vé cruzada de agentes de los gobiernos del Brasil y de la República Argentina, que ofrecen, no solo campos en condiciones muy favorables, sino hasta los medios necesarios para la manutencion en el primer año de su establecimiento en uno de estos paises.—Están formando colonias y poblando estancias en detrimento de nuestro país.

¿No cree el Gobierno (agrega) que ya es tiempo de que se deje de idealidades y se preocupe una vez por todas de cumplir una de las santas promesas que se registran en los documentos que da á la publicidad?

Déjese de soñar en Bancos, en puertos y en sindicatos; no son esos proyectos los que han de levantar al país de la postracion á que lo han llevado los desaciertos cometidos. Para salvar el porvenir, fuertemente comprometido en el dia de hoy, es necesario entrar de lleno á ocuparse de los intereses materiales, dotando á la República de buenas policias, dejando á todos los poderes la mas ámplia libertad de accion y evitar que el año entrante tengamos un aguinaldo como el que tuvimos en el presente, que nada menos que tres millones nos cuesta, amen de los intereses.

El Telégrafo Marítimo

Equipara á una de esas agudezas que los gacetilleros titulan *Colmos*, la aparicion del Decreto relativo á la Tarifa de Avalúos con fecha 29 de Enero de 1882 y llevado á conocimiento de aquellos á quienes importaba conocerlo tres meses despues de dictado.

En concepto del colega ese colmo de la celeridad promulgatoria, tiene por causa la protesta que hace pocos dias formuló una casa de comercio perjudicada con los aforos excesivos y apercibida de la ilegalidad que se cometió en Diciembre último al no revisar la tarifa aduanera.

Entra despues en algunas consideraciones sobre los efectos del Decreto, en el supuesto de que tenga por objeto parar los piés de los comerciantes que están dispuestos á exigir ¡del Gobierno los daños y perjuicios de la no revision.

El Ferro-carril

Este colega nos ha dado un susto con el epígrafe de su editorial: *¡Fortinho levanta bandera de guerra!*

Como el Sr. Fortinho es muy amigo de Latorre, supusimos que se trataba de trabajos revolucionarios; pero lejos de ser asi, versa el plausible artículo en cuestion sobre la urgente necesidad de vitar que se despueblen nuestras colonias agrícolas.

En cuanto á la funesta intervencion de aquel caballero, véase como la pinta el colega.

«El Sr. D. Juan da Costa Fortinho, muy conocido en aquellas colonias por haber residido allí durante algun tiempo, ha enviado agentes que ofrecen grandes ventajas á los que quieran ir á Porto Alegre, á unas colonias que ha comenzado á poblar. Se les ofrece pasaje grátis de ida y vuelta para reconocer los campos y ver si les conviene; se les mantiene por un año se les conceden las tierras á un plazo de seis años, para su abono y otras facilidades que deslumbran á los que se sienten oprimidos.

«No solamente se hace propaganda, sino que se fijan en las calles carteles prometiendo el oro y el moro á los que quieran inmigrar!!

«Así paga don Juan da Costa Fortinho la hospitalidad generosa y amplia que ha recibido en nuestro país.»

El colega propone varias medidas para contrarestar esa propaganda, entre ellas que no se agobie con multas á los colonos y que se les exima de la Contribucion Directa.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Marzo 8 de 1883.

(Continuacion)

El actual gabinete no dejará la amistad de Francia por la de la Alemania ni tiene que escoger entre las dos. A ese respecto pueden estar descansados los amigos de Francia y los que no desean ver á la Inglaterra envuelta en luchas continentales de que la exime su posicion insular. Las buenas y cordiales relaciones de este país con la Alemania nacen sobre todo de la política de amistad leal con todas las grandes potencias, esceptuada, tal vez, la Turquía que el Sr. Gladstone inauguró y no de planes mas ó menos secretos ó de miras ambiciosas para las cuales sea ó útil ó necesaria la simpatía interesada ó no de la Alemania. Lord Beaconsfield cultivó la amistad de esta con el propósito de apartarla de la Rusia y siendo neciso la arrojará contra Rusia.

El Sr. Gladstone no busca esa amistad como punto de apoyo contra la Francia, ni la quiere por precio, al mismo tiempo tan caro y tan bajo como seria el aislamiento de la Francia en la Europa, promovido por intrigas del partido liberal ingles.

Este corto retrospecto de las diversas situaciones en que la Alemania se halló en los últimos años para con la Rusia el Austria y la Inglaterra, a causa sobre todo de su situacion permanente en frente á la Francia, basta para mostrar la diferencia que hay para este país entre sus amistades, hoy y en tiempo de lord Beaconsfield, con el gran imperio germánico. Ni Alemania ni Inglaterra puede esperar combatir juntas, sea contra Rusia sea contra Francia. Lord Beaconsfield podia desear la primera de esas eventualidades, á la cual muy naturalmente, como un corolario, seguiria la segunda; pero el Sr. Gladstone no tomaria parte en ninguna de ellas. La posicion de Inglaterra en Europa durante la administracion liberal es la de una potencia que no tiene interes en batirse ni en que las otras naciones se batan y que por eso puede ser el árbitro respetado por las otras.

—La intimidad de relaciones con Alemania, anunciada visiblemente por el honor hecho al futuro rey de la Gran Bretaña é Irlanda, no descansa sobre inteligencia alguna política y no tiene lado ninguno secreto.

El Sr. O'Shea, el amigo del Sr. Parnell que dirigió las negociaciones con el gobierno para la libertad de los *sospechosos*, conocidas con el nombre de «Tratado de Kilmainham» publica en los diarios de esta mañana una carta en defensa del *leader* irlandés. La primera objecion á la carta del Sr. O'Shea, es la que hace el *Standard*, de que la defensa del Sr. Parnell debe ser hecha por él mismo. El Sr. O'Shea dice entre otras cosas que los crímenes del Phoenix Park fueron una leccion para el señor Parnell y termina con esta revelacion interesante:

«La cámara de los comunes y el público conocen al Sr. Parnell apenas como un hombre de exterior duro y reservado. Yo lo ví sin esa máscara. Cuando la noticia de los asesinatos en el Phoenix Park llegó á Lóndres vino á verme, fué lleno de horror y pesar por un crimen público, del cual en esa ocasion redactó un manifiesto anunciando en pocas palabras su retirada de la política. Yo mismo aprobé en aquel momento el paso que iba á dar, pero insistí en que me dejase oir á otras personas y como deferencia á los cargos de estas, conseguí mas tarde y con mayor dificultad que alterase su resolucion».

El *Times* ataca fuertemente al Sr Parnell, comentando esta carta: «Es inútil decírsenos que el Sr. Parnell estaba en Kinmainhan durante el periodo entre las alegadas negociaciones de Carey con Sheridan y los asesinatos en el Phoenix Park. Nadie aseveró nunca que el Sr. Parnell estaba asociado á Sheridan para idear los crímenes que fueron cometidos.

Nunca se imaginó que tuviese conocimiento prévio de la atrocidad de Phoenix Park ó relaciones directas con cualquiera de los criminales. Nosotros estamos dispuestos á creer que el Sr. Parnell como el Sr. O'Shea lo asegura, quedó acongojado cuando recibió la noticia del terrible crimen, y formó la resolucion de abandonar la vida pública. Debemos, sin embargo, recordar que mucho antes de aquellos asesinatos, mucho antes de la prision del Sr. Parnell, la agitacion de la Liga Agraria se habia manchado por crímenes igualmente odiosos, aunque menos conspicuos. La sancion que sostenia el poder de la liga era conocida por sus resultados.

Cuando la ley no escrita era desobedecida, cuando la política del rey no coronado era embarazada, fuese el culpable par del reino ó campesino, católico ó protestante, rentero ó señorío, la falta era castigada con una certeza con la cual los tribunales de la reina no podian tener esperanza de competir y una severidad que escede la de cualquier código moderno, por el puñal, por la bala, por la tea incendiaria, por mutilacion, la espoliacion, la muerte civil. La acusacion del Sr. Forster contra el Sr. Parnell es que fué connivente en los métodos empleados por sus subordinados ó cerró á propósito los ojos á la evidencia. Ningun hombre que dispone de poder y tiene pretension á la responsabilidad de su ejercicio, como el Sr. Parnell, debia haberse envuelto en una ignorancia que es su única defensa contra la censura moral mas grave.»

La opinion francesa condenó al Sr. Parnell, y será preciso para que ese *veredictum* sea casado gran abundancia de pruebas en contrario.

Falleció ayer en el Sud de Francia el señor John Richard Green, uno de los mas distinguidos historiadores ingleses, cuya muerte es una pérdida sensible para la literatura de este país.

Se supone que en esta semana la conferencia del Danubio concluirá sus trabajos que ningun interés despiertan en Lóndres. Los poderes de la comision europea serán prorogados por veinte y un años, y si no hubiese reclamacion al fin de ese plazo por tres años mas; y así sucesivamente. El protocolo definiendo los derechos de la Rusia sobre la navegacion del brazo del rio llamado el Kilia, fué firmado. Lord Granville trabajó mucho para que la Rusia de un lado y las otras grandes potencias del otro llegasen á un acuerdo satisfactorio para aquel imperio, lo que fué conseguido.

De Copenhagen telegrafia el corresponsal del *Standard* una noticia interesante. Se abrió una caja que Estruensee, el célebre ministro de Christian VII habia dejado sellada y en esa caja se encontraron documentos muy importantes sobre las relaciones del conde con la reina, las cuales sirvieron de pretesto á sus enemigos para ejecutarlo.

Ha habido últimamente por el *Times* una polémica bastante acerba entre Lord Ashburnam y el Sr. Leopold Delisle, director de la biblioteca nacional en Paris, relativamente á los precios manuscritos de la coleccion Ashburnam. El Sr. Delisle asegura que esos manuscritos vendidos al padre del actual propietario por los Sres. Libri y Barrois fueron robados de las colecciones del Estado en Francia y vendidos secretamente en Inglaterra.

Entre 1840 y 1847 mas de 60 volúmenes manuscritos fueron sacados de varias bibliotecas francesas. Parece que el bibliotecario francés no tendrá dificultad en probar que muchos de esos, sino todos están en poder de lord Ashburnam. La coleccion fué ofrecida al «British Museum», y que solo no la compró inmediatamente por haber el Sr. Delisle embargado la transaccion en nombre del derecho de la Francia á los manuscritos, sobre todo ofreciendo ella dos veces la cantidad que el padre de lord Ashburnam pagó por esa propiedad enagenable del Estado. La decision de los administradores del «British Museum» fué aplazada para una próxima reunion especial. La cuestion interesa profundamente á los bibliófilos y coleccionistas. Muchos de los manuscritos fueron rasgados de los volúmenes que los contenian, hallándose así mutilados.

REMITIDOS

A Mad. A. Pons ó Ana G. de Pons

La Sra. Pons al tratar de esplicar su destitucion del cargo de Ayudante de la clínica especial de mujeres del Dispensario gratuito de la Sociedad Hahnemaniana Uruguaya, copia el aviso en que la Directora, en el periódico oficial de la Sociedad, hace saber á sus consocios el cese acordado y que dice así:

«SEPARACION—La Comision Directiva por «razones de mejor servicio y prestigio del Con«sultorio gratuito de la Sociedad, ha dispuesto «cesase en sus funciones de Ayudante de la «clínica de mujeres, Mad. A. Pons, siendo re«emplazada por una profesora de reconocidas «aptitudes.»

Pero la señora Pons se olvidó de publicar tambien la nota en que la Directiva le comunicaba su cese y tratando de subsanar esa omision, lo hace hoy la Comision como única contestacion al *remitido reclamado* de la ex-ayudante de la clínica de mujeres.

Montevideo, Marzo 29 de 1883.

Sra. D.ª A. Pons.

Señora:

«Habiendo llegado á conocimiento de la Comision Directiva su conducta poco favorable al buen crédito de la Homeopatía, y al prestigio del Dispensario de la Sociedad, en su sesion del dia de ayer, acordó por unanimidad cesase vd. en el desempeño de sus funciones de ayudante que en la clínica especial de mujeres desempeñaba por ofrecimiento expontáneo.

Dios guarde á vd. muchos años.

Ramon Valdés García,
Secretario general
La Comision.

3,898

Agradecimiento

Manuela Rodriguez, esposa; Juan Doval, hijo; y demas deudos de Anacleto Doval fallecido el dia 23 del corriente, agradecen profundamente á los dignos señores Jefes y Oficiales del Batallon 2.º de Cazadores, así como tambien al Sr. Dr. D. Eduardo M. Sosa, las atenciones que nos dedicaron en los últimos momentos del finado.

Con la amabilidad que les es característica y que á todos distingue, ha contribuido á brindarnos sus buenos servicios, y á acompañarnos tambien en las horas de un justo duelo.

Las deferencias de que hicieron uso no merecen pasar desapercibidas, y como una prueba de gratitud, hacemos público nuestro eterno agradecimiento hacia las personas de que nos ocupamos, tan atentas, como poseedoras de nobles sentimientos.

Montevideo, Abril 25 de 1883.

3,899 *Los deudos.*

Telégrafo Oriental

El Sr. D. Pedro Marquez reagravado en su neurosis *litigioso-telegráfica* sigue recurriendo á la prensa y tomando al público por juez de un asunto sometido ya al fallo de los Tribunales de Justicia, asunto que está en el recurso extraordinario de nulidad.

En *El Siglo* de ayer publica una sentencia á su favor y habla de *coacciones* de la época del Coronel Latorre.

Está en su derecho de publicar esa sentencia y para complementarla publicamos: 1º el poder que otorgó Marquez para *desistir* de la demanda iniciada; 2º el desistimiento hecho en virtud de ese poder y aprobado por el Superior Tribunal de Justicia; ese auto aprobatorio está firmado por los Dres. Rücker, Vasquez, Castro y Forteza; 3º la sentencia pronunciada por el entonces Juez de Comercio Dr. Artagaveytia sobre pretendida nulidad del desistimiento; 4º la sentencia de 2ª confirmatoria de la del Juez de Comercio y suscrita por los doctores Berinduague, Vazquez y Otero.

SIETE JUECES LETRADOS se han pronunciado ya sobre la pretendida nulidad de ese desistimiento para condenar las pretensiones del Sr. Marquez y suponemos que no es á ellos á quienes se hace el agravio de aludir con la palabra COACCIONES.

¿Es el Sr. Marquez el *coacto*, lo fué su apoderado el Sr. Fraga?

Hable claro el Sr. Marquez y diga cuándo, en qué forma, y con quiénes se intentaron ejercer *coacciones*.

No lo hará porque eso no pasa mas que de una pérfida insidia para hacer atmósfera contra la empresa del *Telégrafo Oriental*, en la que, como es notorio, es co-propietario el Coronel Latorre.

La mejor prueba de que no han existido semejantes coacciones es que la sentencia que ayer publicó el Sr. Marquez favorable á él, fué declarada durante el Gobierno del Coronel Latorre—Deje, pues, señor Marquez, de lado las armas de mala ley y defiéndase, si puede, con buena fé.

El señor Marquez que *ahora* se llama soñando sin duda, dueño *esclusivo* del *Telégrafo Oriental*, jamas pretendió otra cosa que ser condómino por la *cuarta* parte! Y eso lo hacia reconociendo adeudar *veintidos mil quinientos pesos* con sus intereses!!

Pues bien, el *Telégrafo Oriental* que estaba en ruina, en completa ruina, fué comprado por la empresa actual á D. Santiago Bottini en mil onzas de oro ó sean 15,360 $ m/n!!

En mucho menos de lo que *adeudaba* el señor Marquez por la *cuarta* parte de su pretendido condominio!

Esto evidencia el brillante *negocio* que se hacia, admitiéndole el desistimiento al Sr. Marquez, y condonándole los *veinte y tantos mil pesos* é intereses que adeudaba aun en la hipótesis de ser dueño de la *cuarta* parte!

Con lo expuesto, que será nuestra última palabra, si á otra cosa no nos obliga el Sr. Marquez, puede el público formar opinion.

La Administracion.

PODER QUE OTORGÓ MARQUEZ PARA DESISTIR

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho: ante mí el Escribano y testigos, compareció D. Pedro Marquez, de este vecindario y mayor de edad, al que doy fé conozco, y dijo:—Que el 15 de Marzo del año 1875 y por ante mí, confirió su poder general á D. Pedro Fraga, para cobros, reclamacion de bienes, acciones y derechos, arreglo y liquidacion de cuentas y pleitos pendientes ú ocurrentes, fuesen civiles ó criminales é interponer el recurso de nulidad: que ampliando ese poder, por medio de este acto público lo hace estensivo, á fin de que su apoderado pueda *apartarse ó desistir de demandas* y recursos de apelacion ó extraordinarios que hubiese interpuesto, dejándolo en lo demás, en toda su fuerza y vigor. Y lo firma en su matriz siendo testigos D. Ezequiel Perez, D. Hoppe Lafone y Ubaldino Noblega, vecinos de que doy fé. Sigue inmediatamente á sustitucion de poder otorgado ayer por D. Roque R. Nuñez á D. Martin C. Martinez, al folio 210 vuelta y siguiente.—Pedro Marquez—Hoppe Lafone, testigo—E. Perez, testigo—Ubaldino Noblega, testigo—Hay un signo: Martin Ximeno, Escribano Público.

Pasó ante mí: en fé de ello y para entregar al otorgante, signo y firmo la presente en Montevideo fecha ut-supra.—*Martin Ximeno*, Escribano Público.

Con el poder especial que acompaña desiste del pleito que expresa por las causas y bajo las condiciones que indica.

Exmo. señor:

Pedro Fraga, por D. Pedro Marquez segun el poder ya exhibido y la ampliacion para desistir que acompaño en los autos seguidos con el Dr. D. Santiago Bottini sobre rendicion de cuentas de la línea telegráfica «Montevideo á Yaguaron» de que es condómino mi parte, á V. E. como mejor proceda por derecho, digo: Que tomadas en la debida consideracion por mi parte todas las circunstancias de este pleito, ha llegado á persuadirse de que ninguna ventaja puede ofrecerle su continuacion, aun en el supuesto de que hubiera de resolverse con arreglo á sus pretensiones.

En efecto, Exmo. Sr., el condominio que pudiera declararse á favor del Sr. Marquez, por la compra que hizo de una cuarta parte de la línea, no podria libertarle de la obligacion que seria consiguiente, de abonar la parte de precio de esa compra, que está adeudando todavia.

Ese saldo de precio asciende á *veintidos mil quinientos pesos*, segun resulta de los vales que obran en autos, cuya suma tendria mi parte que abonar con los intereses corridos durante la mora segun derecho.

Mi poderdante no se halla en estado, por sus quebrantos notorios de fortuna, de hacer el pago de aquella suma; y por consecuencia, preve con toda seguridad que, si se declarase su condominio, seria inmediatamente despojado de él en virtud de la ejecucion judicial, que se le seguiria para el pago del precio adeudado.

Conocido como es el resultado, siempre desastroso para el deudor, de todas las ejecuciones, cuyos gastos son á su costa, mi poderdante no tiene duda de que, llegado aquel caso de cobranza de los vales que debe pagar, absorberia por completo la cuarta parte de la línea, de que se le llegue á declarar condómino, y aun teme que no baste á cubrirlos.

Teniendo en vista estas consideraciones, ha determinado poner término al pleito pendiente, bajo las siguientes bases aceptadas por D. Manuel Bastos, como apoderado de D. Santiago Bottini.

1.º D. Pedro Marquez desiste de la accion entablada en estos autos y hace renuncia á favor de la Empresa *Telégrafo Oriental* de la parte de precio que pagó al Dr. D. Santiago Bottini, á condicion de que la Empresa lo exhonere de la obligacion de abonar los vales por volor de *veintidos mil quinientos pesos* que el Sr. Marquez está todavía adeudando, por saldo del precio de compra de la cuarta parte de la línea, cuyos vales serán desglosados y entregados á la parte de Marquez.

2.º La Empresa del Telégrafo Oriental acepta el desistimiento y renuncia consignados en la cláusula anterior, y en retribucion y cumpliendo la condicion en ella establecida, hace renuncia á favor del Sr. Marquez del importe de los vales de la referencia, libertándole de toda obligacion de pago de capital é intereses que por razon de las mismas pudiera tener.

3.º Las costas del juicio que se adeudan serán abonadas por la Empresa del Telégrafo Oriental. En prueba de conformidad y aceptacion por ambas partes del contenido de este escrito, lo firmamos por ante el actuario.

Por tanto:

A V. E. suplico se sirva haberme por presentado con el poder especial para desistir que exhibo, y por desistido del juicio bajo las bases precedentes, y mandar que previo pago de costas se remitan los autos al Juzgado de su procedencia para su archivo—Es justicia etc.

Manuel Bastos—Pedro Fraga.

D. Manuel Bastos y D. Pedro Fraga han firmado á mi presencia el presente escrito hoy veintiocho de Noviembre de 1878, acompañando poder, manifestando ambos que están impuestos de su contenido y se ratifican en él y las firmas puestas á su pié.

Castro.

Autos y vistos: de conformidad de partes, admítese en cuanto hubiere lugar el desistimiento hecho por la de Marquez en las condiciones pactadas, debiendo abonarse en la misma forma las costas ocasionadas, y fecho, devuélvanse al Juzgado de su procedencia.
Rücker, Vazquez, Castro, Forteza.

Firman los señores Rücker, Vazquez, Castro y Forteza.

El Tribunal de Apelaciones, así lo mandó y firmó en Montevideo á veintinueve de Noviembre de 1878—doy fé—

Francisco Castro.
Escribano Público

El treinta del mismo mes lo notorié á D. Pedro Fraga—doy fé—

Fraga—Castro.

El mismo dia mes y año notifiqué á D. Manuel Bastos,—doy fé—

Castro—Bastos.

El 2 de Diciembre del mismo año desglosé y entregué á D. Pedro Fraga los tres vales que obraban de fojas 42 á 44 de estos autos y firma su recibo—

P. Fraga—Castro

Montevideo, Diciembre 3 de 1878—N.º 275—Tasé las costas—*Castro.*

SENTENCIA DEL DR. ARTAGAVEYTIA

Montevideo, Mayo 26 de 1879.

Visto el incidente promovido por D. Fermin Landa en representacion de D. Pedro Marquez, para que se declare la nulidad de una transaccion que sin poder bastante celebró su anterior apoderado D. Pedro Fraga con D. Santiago Bottini.

Resultando que por la escritura pública de fojas 129 (autos principales) D. Pedro Marquez amplió el poder que habia otorgado á D. Pedro Fraga haciéndolo estensivo, «á fin de que su «apoderado, pueda apartarse ó desistir de de«mandas y recursos de apelacion ó estraordi«narios que hubiese interpuesto, dejándolo en «lo demas en toda su fuerza y vigor.»

Resultando que en virtud de ese poder, don Pedro Fraga, desistió de la accion seguida contra Bottini, con ciertas condiciones espresadas en el escrito de fojas 140.

Y considerando que si D. Pedro Fraga, tenia facultad y poder para desistir de las acciones entabladas, ámpliamente y sin limitacion alguna, con mayor razon lo tenia para efectuar el desistimiento con condiciones como lo ha hecho, porque por estas conseguia algunas ventajas á su poderdante.

Considerando, que por consiguiente teniendo Fraga facultad para desistir pudo aceptar los beneficios que consiguió á favor de su poderdante, sin que por ello haya extralimitado sus poderes, porque la ampliacion de poder de fojas 139 era ilimitada, y no ponia al apoderado restricciones para desistir, como las ponia para transar el poder de fojas 4.

Por estas razones:

No ha lugar con costas á la declaracion de nulidad solicitada, y satisfechas únanse por cuerda estas actuaciones á los autos principales.

Artagaveytia.

SENTENCIA 2ª. CONFIRMATORIA DE LA DEL JUEZ DE COMERCIO

Vistos en segunda instancia estos autos promovidos por don Pedro Marquez contra don Santiago Bottini, sobre nulidad de una transaccion; venidos en apelacion por la que interpuso el actor contra la sentencia del Sr. Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, corriente á fojas 37 y 38.

Por sus fundamentos, se confirma con costas, la espresada sentencia y devuélvanse.

Berinduague—Vazquez—Otero

El Tribunal de Apelaciones así lo mandó y firmó en Montevideo á 5 de Noviembre de 1880, doy fé.

Francisco M Castro.
Secretario.

N.º 3905.

EXTERIOR

Quincena parisiense

M. JEAN DE PARIS Á D. PEDRO DE PRAT

Paris, 11 de Marzo de 1883.

Mi querido amigo: Tregua de politica; á bien que por aquí vamos de mal en peor: VV. lavan *La Mano Negra*; nosotros la cubrimos con guantes gris perla: VV. enviarán á presidio á los enemigos de la sociedad; nosotros adulamos á los socialistas: ¿cuál es el mejor de ambos sistemas? A mi entender, el de VV.; que siempre es preferible defenderse, á asociarse al enemigo. Mas dejemos la Explanada de los Inválidos á las maltrechas víctimas de la manifestacion comunista del 9, y ocupémonos de asuntos útiles, ó por lo menos agradables.

—

Saint-Saëns, á quien vd. conoce, es el poeta mas músico y el músico mas poeta de nuestra Escuela Nacional: apasionado por Gounod, su maestro; enamorado de Wagner, su precursor, su jefe, es el Boito francés. De su lira salen notas con cadencias germánicas; pero puestas las unas con las otras, reunidas en la escala armónica, forman un conjunto sinfónico, mas que italiano, genuinamente *gaulois*.

Musicalmente considerada la particion de su ópera *Henri VIII*, que acaba de estrenarse en Paris, es admirable; la trama dramática ha sido superiormente, mas que interpretada y sentida, puesta de relieve por una instrumentacion maravillosamente sonora; los detalles más nímios son tratados por Saint-Saëns como verdadero *maestro*, y sin embargo, el conjunto dramático no ha satisfecho completamente á nadie.

El compositor, obedeciendo á su temperamento musical se ha mantenido entre la convencion de la ópera antigua y la concepcion moderna del drama lírico; no ha querido seguir la senda de Gounod; no se ha atrevido á imitar del todo á Wagner, y no ha llegado ni aún á la altura que ha alcanzado Boito en su *Mefistófele*, que Madrid ha aplaudido. Si hay en la ópera de que me ocupo calidades escénicas de primer órden, falta en ella totalmente la unidad de impresion.

El defecto capital de la partitura, consiste en el poema. M. Saint-Saëns, discreto músico, no hubiera debido aceptar la fábula artificial de los señores Silvestre y Detroyat, porque la música solo puede interpretar situaciones francas, sencillas, vigorosas, esencialmente humanas, y el fondo del argumento de *Henri VIII* es la política acondicionada en pro del sensualismo, y no hay melodía posible que traduzca en canto las reticencias de tal órden intelectual. Si Saint-Saëns hubiese dispuesto de un drama mas homogéneo, es indudable que hubiera creado un *chef d'œuvre*, lejos, muy lejos de la tradicion.

—

Enrique de Tudor, VIII de Inglaterra, se nos presenta, al levantarse el telon, entregando á los jueces á su favorito, el *gomoso* Buckingham, por un crímen ignorado; al propio tiempo, S. M. piensa en repudiar su legítima consorte, para casarse con Ana Bolena, beldad no muy casta, á quien corteja el embajador de España *Don Gomez (!!) de Feria*. Toda la corte se halla reunida para asistir á la presentacion de la hermosa Ana, cuando, de repente, el cortejo de Buckingham, conducido al patíbulo, pasa por frente los balcones de palacio; la Reina pide la gracia del condenado; el Rey la rechaza para declarar su amor á la dama de sus pensamientos; mas que la aparicion, el contraste de sentimientos es palpable: en la calle, el *de profundis*; en palacio, la desesperacion de Catalina, el terror de los cortesanos, la lasciva pasion del Rey. La escena, sin embargo, no conmueve, porque el espectador no conoce á Buckingham y no ha visto á Enrique enamorarse hasta la locura, hasta el punto de permanecer indiferente ante el suplicio injusto de su mejor amigo.

En el segundo acto nos trasladamos al parque de una casa de campo, en Escocia; el Rey, á los piés de Ana, la ruega, la suplica se digne compartir su Real tálamo. Ana, indecisa, no consiente hasta que Enrique la ofrece su corona, explicándole que ha solicitado de Roma el divorcio, y que si no lo consigue, recurrirá al Sínodo. Catalina, á quien Ana no esperaba, llega y... naturalmente, la trata como á *la bella del Rè*; tras la Reina ultrajada hace su aparicion el Legado del Papa, y al ir á enterar al Rey del Breve, S. M. interrumpe al Prelado con esta frase, verdadero colmo de consideracion régia: *«A demain les affaires sérieuses; ce soir je suis tout au plaisir.»* Y las bailarinas ejecutan sus piruetas en las barbas del Cardenal, mientras que Su Eminencia enrolla con paciencia evangélica el pergamino emanado de Su Santidad.

En el tercer acto, Enrique ha resuelto romper con Roma; ha convocado el Sínodo, y dado sus pasaportes al Legado (*¡Favorita puro!*). Las discusiones filosóficas no admiten *música*, ni las razones morales por las que se abandona una religion por otra secta pueden describirse en papel pautado.

Por eso la escena del juicio no es ni corta ni larga, y ha parecido unánimemente ridícula. El *juicio oral* con acompañamiento de música!! Por eso, sin duda, nadie se apercibe cuando se pronuncia la terrible sentencia, y nadie sabe lo que vienen á hacer el Legado y el Embajador de España, cuando, de repente, el Rey, dando al traste con la rígida tradicional ceremonia de la Córte Británica, hace abrir las puertas de su alcázar, llama al pueblo, que invade los artesonados salones, y satisfecho de ver en su casa tanto súbdito, les dirige una arenga, cual si fuera un orador de club, participándoles que es su Real voluntad romper los lazos que le unian con Roma, y tomar á Ana Bolena por mujer; y aunque la última declaracion no sea muy política, la plebe, como siempre, aplaude.

En el cuarto acto, Enrique, cruel y taciturno, muéstrase celoso de Ana; teme que ésta ame al noble Embajador de España, al Sr. *D. Gomez*. Sin transicion, sin razon, sin motivo aparente, todos los personajes se trasladan al castillo de Kembolth, donde la Reina caida llora y muere de pena. Enrique corteja á Catalina para excitar los celos de Ana, y galantea á Ana, para aumentar los sufrimientos de Catalina; mas ésta, que tiene en sus manos la prueba de la infidelidad de su rival, muere sin confiarla al Rey; antes de espirar, la noble dama quema la carta de Ana al diplomático castellano.

Tal es el *libretto*: al narrarlo, lo he discutido; escrito como todos los de las óperas del antiguo repertorio, *á trozos*, el compositor ha tenido que crear su obra hilvanando *caratinas* con *romanzas*; Saint-Saëns ha disimulado sus *pespuntes*, cuanto ha podido, con comentarios sinfónicos de gran vigor, de valiente factura, pero no ha podido evitar el caer en pleno en el romanticismo clásico.

—

El francés más entusiasta admirador de España, ha bajado al sepulcro. El Baron Davillier, célebre en ambos mundos como coleccionador como *amateur* de cuanto era arte, ha restaurado, ha dado á conocer á Europa, los tesoros artísticos de la Península.

Antes de él, la porcelana, la loza, la ebanistería, las telas, los tapices, cuanto se guardaba en tierra castellana, al atravesar el Pirineo se convertia en producto italiano. Davillier rehabilitó el arte antiguo español; á él se debe que en Francia se sepa distinguir la cerámica española de la italiana; él puso á la moda la *faïence* hispano-árabe, la de Talavera, la de Alcora; él generalizó entre los coleccionadores el *bargueño*, los *gabinetes* de concha, marfil, palosanto y cobre del Renacimiento, tan superiores á los de marquetería florentina; él puso de relieve la consumada habilidad de los tejedores castellanos del siglo XVI; él ha introducido, entre la gente de gusto, la aficion al azulejo mudejar, á las armas de Toledo, á los incomparables bordados al realce de las antiguas fábricas de Valencia, Cataluña, de Molero, aun existente en la ciudad imperial; él fué quien hizo saber que en la Moncloa y en el Retiro habian existido fábricas de porcelana; él fué el *apóstol* de la guitarra; él, quien, cansado de leer en su patria tanto disparate sobre los usos y costumbres del país de su predileccion, se unió á Gustavo Doré para recorrer la Península, de Irun á Cádiz, de Badajoz á la Junquera; y al estampar en su libro *L'Espagne* sus impresiones de viaje, destruyó para siempre las falsas leyendas sobre su país de usted, que eran en Francia moneda corriente.

Justo es que *La Ilustracion* pague merecido tributo al que fué heraldo entusiasta y generoso de España, traduciendo un párrafo de su libro, tomándolo de un capitulo que tiene por título: *Les Fausses Legendes sur l'Espagne*.

Hé aquí cómo se expresa el noble hispanófolo:

«Los escritores franceses que se han ocupado de la Península han sido, en su mayoría, severamente juzgados por la crítica española. El propio Teófilo Gautier no ha hallado merced ante ella; en cuanto á Alejandro Dumas hay una frase suya que los españoles no le perdonarán nunca: la famosa «que el Africa empezaba en los Pirineos». (1) Si se hubiese limitado á burlarse del Manzanares, su natural gracejo hubiera disculpado la inexactitud de su relato; pero ¿por qué afirmar que el uso del *asador* es desconocido en Madrid, cuando no hay fonda ni parador que no posea tan útil utensilio? ¡Ah! Porque el embuste era necesario á la anécdota: porque era muy ingenioso contar que para asar un pato, habia tenido que hacer uso de su hoja de Toledo.

Otra historia, hija de la fecunda imaginacion del célebre novelista, es la del sombrero *clac*, cuyo muelle se habia torcido, y que ningun sombrero de Madrid podia enderezar; Dumas cuenta que no tuvo mas remedio que llevar su *gibus* á casa de un relojero, quien cambió el muelle estropeado por uno de reloj de pared; pero como el muelle estaba enrollado, falto de cuerda, se deshizo con gran estruendo, apabullando el sombrero, convirtiéndole, de copa, en hongo. Nunca puede aplicarse con mayor exactitud el refran italiano:

Se non è vero, è ben trovato.

¡La verdad es tan monótona!

En los últimos años (Vd. lo sabe) el Baron Davillier era el Mecenas de la colonia artística española en Paris; el inseparable compañero, el amigo íntimo de los que son honra y prez de su nacionalidad de V., á orillas del Sena; de Martin Rico, de Raimundo Madrazo. Rico, que es nuestro con su pincel, lo fué de guitarra de Davillier; y cuantas horas el insigne pintor español y el erudito coleccionador francés, han recordado la patria ausente *pinçant de la guitare*, y admirando en el suntuoso hotel del Baron las valiosas muestras de todos los ramos del arte hispano!

—

La política (de la que decididamente no he de ocuparme) embarga la atencion de Paris. Pasamos la vida temblando, y ni nadie escribe, ni nadie pinta, ni nadie produce.

De nuestros gobernantes, y no mia, es la culpa si mi *Carta* no relata nada. Atonía completa en las Letras, en las Artes, en las Ciencias. Solo Emilio Zola ha escrito una nueva novela naturalista, si pesada, si falta de interés, prodigio de gran observacion, *chef d'œuvre* de descripcion, y limpia, por fortuna, de toda frase pornográfica y *verde*. En mi próxima *Quincena* haré el análisis de *Au Bonheur des dames*, que así se titula la novísima produccion del autor de *Nana*.

Es de vd. muy afectísimo amigo, *Juan de Paris*.

Por copia conforme,
Pedro de Prat.

(1) El hijo eminente del autor de *Los Tres Mosqueteros* me honra há años con su amistad. En Noviembre último hallábame en su casa; la conversacion vino á parar á España; Dumas hizo de nuestro país la mas elocuente apología. Cuando concluyó su panegírico, le dí por él las gracias, añadiendo: «Veo con gusto que en esto, como en muchas otras cosas, no es Vd. de la opinion de su ilustre padre. A lo que Dumas me contestó: «La famosa frase que se atribuye á mi padre, en la que varía á su antojo la Geografía, colocando al Estrecho de Gibraltar en las vertientes del Pirineo, es apócrifa: no la hallará Vd. en ningun escrito suyo; tanto mi padre como yo fuimos siempre admiradores apasionados de España, á pesar de haber sido apedreados por el vecindario entero de un pueblo de la provincia de Granada, de *cuyo nombre no quiero acordarme*.»
Aprovecho esta ocasion para publicar el rotundo *mentís* dado por el *hijo* á la supuesta *frase* del *padre*: por lo demas, hace ya tiempo que *La Ilustracion* puso en claro que la famosa frase es del historiador Thiers.—*Pedro de Prat.*

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 25 de Abril de 1883

PRESIDE EL SR. LAVIÑA

A las 2 y 30 minutos p. m. se abrió el acto con asistencia de los Sres. Diputados Garzon, Silva, Pombo, Mac-Eachen, Risso, Idiarte Borda, Tezanos, Mascaró, Martinez (D. Felix), Martinez y Fernandez, Arostegui, Turenne, Esparraguera, Varzi, Martinez (D. José Victor), Ortiz, Aguilar y Diaz, García, Larriera, Fernandez (D. Ruperto), Freire, Carballo, Monseñor Estrazulas y Lamas, Ximenez, Monseñor Dr. Irazusta, Mayol, Roustan; faltando con aviso los Sres. Martinez (D. Bonifacio), Peña, Solsona y Lamas, Cabilla, Orgaz y Pampillon, Viana, Bucheli, Lacueva, Honoré, Formoso, Vidal, sin el Sr. Herosa y con licencia los Sres. Bustamante, Castro, Canstatt, Fernandez (D. Ventura), Demartini.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Senadores remite sancionado un Proyecto acordando pension á los hijos del General Velazco—(Milicias).

El Senado remite previa aprobacion el Proyecto que acuerda pension á la Sra. viuda Da. Ana I. de Iturriaga—(Peticiones).

El mismo comunica haber aprobado el Proyecto que remitió V. H. acordándole pension á Da. Odulia Amoré y Martinez del que se refiere á la hija del General Garzon—(Archívese).

El P. E. remite los contratos que le fueron solicitados sobre esplotacion de piedra y arena en el Departamento de la Colonia, celebrados con D. Genaro Mazzotti—(Fomento).

—La Comision de Peticiones informa en los solicitudes de D.ª Dolores Avila de Eguren, D.ª Josefa Martinez y en la de D. Braulio Chiribau.—(Repártase.)

—La de Hacienda en el Proyecto de Ley del P. E. creando un impuesto denominado de perros y el devuelto por el H. Senado con variaciones sobre construccion de un puerto en la bahía de Montevideo.—(Repártase.).

—D.ª Laura Viera presenta justificativos tendentes á probar la identidad de su persona como legítima esposa del finado teniente coronel D. Romualdo Castillo.—(Milicias).

—D. Antonio Devotto, inutilizado en servicio del Estado desempeñando los servicios de peon jornalero bajo la Direccion de O. Municipales solicita pension por gracia especial.—(Peticiones).

—D. Isidoro De-Maria (hijo) solicita ser repuesto en el empleo de guarda-almacen de Aduana, del que fué destituido arbitrariamente por el Gobierno de D. Pedro Varela.—(Peticiones).

—D. Agustin J. Moratorio demanda el pronto despacho del Proyecto de Ley, presentado por el ex-Diputado Rivero, sobre creacion de una oficina denominada: «Registro General de Poderes.»—(Legislacion.)

—Doña Maria Luna por sí y en representacion de sus hermanas Orfilia y Manuela solicitan que V. H. teniendo en cuenta los servicios prestados por su finado abuelo el general Pozolo les acuerde pension. (Milicias)

El Sr. Martinez y Fernandez—Pide la lectura del siguiente proyecto que la mesa destina á la Comision de Legislacion.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Todos los campos que se alambren ó que estén alambrados de una suerte de estancia ó de mayor estension dejarán portada en cada frente no pudiendo en la línea ser á mayor distancia de cinco kilómetros y en este caso en el centro tranquera de Corralito.

Art. 2.º Las menores fracciones lindando con estos, dejarán al menos dos portadas en direccion á aquellos, y sendas de paso en el mejor parajo para la comunicacion y tránsito.

Art 3º. En el caso de que los linderos no se avengan en el lugar que deben establecer las portadas ó en el que se crea indispensable una tercera ó tranquera de corralito, lo decidirán jueces árbitros nombrados por ambas partes y en el último caso estos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y en su defecto será el Juez de Paz de la seccion, quienes se ajustarán á los artículos anteriores.

Art. 4º. Quedan exceptuados los linderos firmes sobre los rios ó arroyos que no tengan paso ó picada.

Art. 5º. La presente Ley empezará á regir desde de su promulgacion para aquellos á quienes el Juez de Paz ó Teniente Alcalde con dos testigos le notifique á pedido de algun lindero ó vecino la abertura de portada ó tranquera de corralito y para los no notificados desde los 30 dias de la indicada promulgacion.

Art. 6º Los que á los otro dias de notificados no cumplan con esta disposicion, lo mismo que á los que le haya vencido el plazo de los ya indicados 30 dias, pagarán por cada portada que les corresponda abrir, veinticinco pesos de multa y doce pesos por cada tranquera.

Art. 7º Las multas serán distribuidas por terceras partes entre la J. E. A., el Juez y los testigos.

Art. 8º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Miguel Martinez Fernandez.

El Sr. Ortiz—Hace la apologia de la prensa de la campaña, poniendo en transparencia su importancia para presentar la siguiente mocion:

«La H. Cámara de Representantes se suscribirá á un ejemplar de cada uno de los diarios ó periódicos que se publican en todos los Departamentos, autorizándose á la Secretaría para dirigirse á los respectivos administradores á los efectos de la mocion.»

Por ser asunto de carácter interno se votó sobre tablas la mocion y fué sancionada.

El Sr. Idiarte Borda—Con frecuencia se vienen repitiendo crímenes que deben precaverse á los poderes públicos, por esa razon considera de importancia que se trate á la mayor brevedad un proyecto sobre criminalidad que remitió el Poder Ejecutivo con motivo de la suspension de la ejecucion de Carbajal.

Mociona en ese sentido y es aprobada la mocion.

El Sr. Arosteguy—Presenta una nueva solicitud de los vecinos de los Cerrillos sobre el puente de las Brujas Chicas.

La mesa la destina á la Comision de Fomento.

El Sr. Terenos—Habiéndose espedido la Comision de Hacienda en las modificaciones introducidas por el Senado al Proyecto de Puerto hace mocion para que se consideren sobre tablas.—(*Apoyados*).

Se vota y es afirmativa.

El Sr. Martinez (D. F.)—Presenta nuevamente su proyecto sobre minería con las modificaciones que ha creido conveniente introducir. La mesa lo destina á la Legislacion.

Es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DE MINERÍA

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Artículo 1.º Concédese á todo habitante del Estado el derecho de hacer exploraciones ó estudios geológicos en el territorio de la República con el objeto de descubrir los minerales que en él se entrañan.

A ese objeto se comprenden libres los terrenos fiscales lo mismo que los de particulares y nadie podrá impedir que cumpla su mision el explorador.

Art. 2.º Las riquezas minerales que entraña el territorio corresponden á la Nacion la que podrá concederlas á los particulares con arreglo á las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

Art. 3.º Concédese á cada individuo, nacional ó extranjero que *registre* minerales que constituyan lo que se llama *criaderos regulares*, ó sean *diques, filones, venas ó cencillas* de rocas metálicas, una área de terreno de media legua cuadrada con profundidad indefinida.

Dicha área podrá adaptarla el interesado en la forma y direccion que le conviniere al practicarse la mensura.

Art. 4.º Concédese al registrante de criaderos minerales de los que designa la ciencia como *criaderos irregulares*, ó sea de extructura en lechos *capas ó mantos* entrañados en terrenos diluviales ó de transicion representadas por carbones fósiles desde el diamante, grafito, antracita y demas hasta la turba inclusive y por los aluviones en general ó sean terraplenes de grava, tierra, arena, areniscas y demas materiales de denudacion que los constituyen conteniendo pepitas, granos, moléculas ó átomos de metales de oro, platina, plata y demas que hubiere sea cualquiera su naturaleza como tambien silicatos en general de empleo de joyería y así mismo diamantes, una área de terreno de una legua cuadrada y de profundidad indefinida.

…mientas, serán libres de todo derecho y contribucion por el término de veinte años á contar de la fecha de la sancion de la presente Ley.

Art. 21. Las sociedades sean ó no anónimas que se establezcan para la explotacion de minas serán regidas en todos sus efectos por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y están bajo de su jurisdiccion.

Art. 22. Quedan derogadas todas las disposiciones que en esta materia se opongan á la presente Ley.

Sala de Sesiones—Montevideo, Abril de 1883.

Felix C. Martinez.

Se lee el siguiente informe:

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes:

Devuelto por el Honorable Senado el Proyecto sobre la construccion de un Puerto en la bahía de Montevideo, vuestra Comision ha procedido á examinar detenidamente las muy pocas y sencillas modificaciones introducidas por aquella Honorable Cámara.

Esto viene á demostrar que, á pesar de los cargos hechos á V. H. acusándole de haber dictado esa ley con inusitada precipitacion, su proceder estaba muy lejos de no consultar los verdaderos intereses públicos, pues el Honorable Senado despues de numerosas sesiones y largos y luminosos debates, muy poco ha encontrado que modificar en el Proyecto y esto mismo no ha sido en lo fundamental, sino en simples aclaraciones que podian llamarse de detalle.

Desde que el Senado devuelve la ley sin alterar su fondo y con aclaraciones que lo mejoran, vuestra Comision de Hacienda, cumple un deber aconsejándoos le presteis, y si fuera necesario esplayaria *in voce* este informe, vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Abril 25 de 1883.

Tezanos—Turenne—Risso—Esparraguera.

Se vota lo que aconseja la Comision y es sancionado.

Se entra á la órden del dia poniéndose en discusion particular del proyecto estableciendo un impuesto á las gorduras y aceite de potro que se introduzcan á la República con procedencia del extranjero.

Fué sancionado el Proyecto que publicamos en la sesion anterior, poniendo 20 en vez de 25 %, y agregando el aceite de pescado.

UN RAYO—Durante la tormenta … cayó un rayo en la sucursal telefónic… rro, sin causar mas daño que la desc… ra del aparato.

ANTONIO ZINO—Ayer visitó varia… tas, presentado por persona digna de… legionario italiano Antonio Zino, qu… órdenes de Garibaldi figuró en el co… San Antonio y en otros que se libraro… el sitio de esta plaza.

La edad ha inutilizado á Zino para… bajo; pero confia en que se hará just… dilatados servicios, que los compru… irrecusables testimonios.

Deseamos vivamente que así suce…

PROGRESOS AGRÍCOLAS—Hay en T… segun el último censo agrícola, la … 10,000 hectáreas de plantaciones de… azúcar.

Los cultivos de tabaco ocupan una … de 968 hectáreas que producen de 95 … arrobas por año, en época mala con… 82, aun que en ciertos tiempos la co… podido alcanzar á 200,000 arrobas.

Las plantaciones de trigo se cal… 22,400 hectáreas, las de cebada en … de maiz en 30,750, las de arroz en 4,0… alfalfa en 5,154, y por fin, hay 1,800 h… cultivadas con batatas, maní, arvejas,… sandías, zapallos, etc.

Resulta de esta estadística que se… en Tucuman 77,672 hectáreas de tierr… la total extension de la provincia 2.74… cual representa 2.82 hectáreas de cul… cada 100 de tierra.

PARA LOS NAVEGANTES—Dentro … dias la Boca del Riachuelo habrá mejo… condiciones para la navegacion.

Se construyen actualmente dos faro… luces que deberan ser colocados en … de los malecones de la entrada del pu…

Alcanzará la luz de estos faros hu… distancia de veinte mil metros, esto … allá de las dos primeras boyas del can… rior.

Las luces estarán combinadas de tal… que el navegante podrá con segurida… de entrar al canal, saber el rumbo á se…

En breve serán colocadas otras boy… entrada del puerto de Buenos Aires, en… Garcia y Bahia Blanca.

LA BOLSA—Leemos en *El Telégraf*…

Paullier hermanos

De una propiedad y dos solares, situados en el arroyo del Pantanoso, á inmediaciones del Paso de la Arena y á media cuadra de la Estacion Perez.

El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

HOY juéves 26 del cnte, á la una en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta de lo siguiente:

Solar con lo en él edificado—compuesto de un área superficial de 5,366 varas 60 cents., equivalentes á 3,959 metros 912 milts.

La propiedad consta de 7 piezas grandes, caballeriza, cochera, letrina, gran manantial con buena agua, etc.

Segundo solar—compuesto de 1,200 varas cuadradas ó sean 885 metros 46 cents. superficiales, teniendo 20 metros 616 mils. frente por 42 metros 95 cents. de fondo. 3784.ab12

Por el mismo
JUDICIAL

De los muebles y alhajas de la casa calle Rio Negro 291.

Venta á la mas alta oferta

Por órden del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. José L. Vila y cuenta de quien corresponda.

El viérnes 4 de Mayo á las doce y media en punto del dia, daremos principio á la venta á dinero de contado y á la mayor oferta de lo siguiente:

ALHAJAS—**Un par aros con brillantes de gran valor, 1 anillo con un brillante grande, un reloj de oro para señora, una cadena id.**

Muebles—SALA—1 juego sala imitacion jacarandá entapizado de brocato de seda verde, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas con fundas, 1 piano perpendicular francés buenas voces, taburete, 1 rica mesa de centro, de jacarandá macizo, 1 gran lámpara, alfombras, floreros, adornos etc.

CUARTO DE VESTIR—1 ropero caoba con espejo, 1 lavatorio id, sillas caoba, juego lavatorio, salvaderos, alfombra, etc.

APOSENTO—1 rica cama de nogal con colchones, colchas, etc., sillon, sillas, mesa costurero.

COMEDOR—1 gran aparador caoba con espejo, mesa de caoba macizo, sillas, cristales, porcelanas, etc.

Ultima pieza: con baúles, baños, etc. 3861.ab21

Julio Arboleya y C.ª

Importante remate
DE NOCHE

Del gran Bazar Montevideano, calle Buenos Aires núm. 260.

HOY jueves 26 del cnte y noches siguientes, á las 7 en punto, empezaremos á vender gran cantidad de artículos de lujo, cuyo detalle es á saber: juegos de lavatorio, mesas de luz, mesas chinescas, jardineras, juegos de té, lámparas, teteras, cafeteras y gran cantidad de artículos para regalo, pertenecientes á las existencias de dicha casa, por cuenta y órden de quien corresponda segun acuerdo celebrado entre el Sr. D. José Weisse y sus acreedores. 3853. ab 21

Por el mismo

Importante remate de una tienda, calle de Cerro-Largo núm. 223 y 225.

El lúnes 30 del corriente y dias siguientes á las 12 en punto, empezaremos á vender todas las existencias de dicha casa por cuenta y órden de su dueño por completa liquidacion de negocio.

Al mismo tiempo

Armazones, mostradores, vidrieras, aparatos de gas, escalera, tolpos, patente y demas existencias por completa liquidacion de negocio, …

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías por órden de varias casas introductoras.—En su casa Rincon núm. 66.

El viérnes 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de artículos de estacion.

Por órden de una casa introductora:

Una partida tricots varias clases, boinas, camisetas, damasco de lana, medias para señoras, pañuelos, etc., por liquidacion de facturas.

A las 2 de la tarde

Con intervencion del señor Agente de Seguros de Paris y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor «Titania» procedente de Liverpool:

M y C 2728 1 caj 150 piezas trud averiado. 3900.ab26

Albanell y Cabal

De la quinta conocida por de los leones, en el barrio «La Comercial», próximo á las Tres Cruces—dividida en 2 lotes.

Al mejor postor

El domingo 29 del corriente, á las tres de la tarde, venderemos de órden de la Comision Liquidadora del concurso Esteves, la conocida y bien situada quinta en el barrio «La Comercial» la que venderemos en dos lotes—por lo que dén.

LOTE 1.º—Terreno, 15 metros 25 cents. frente á la calle de los Artesanos por 35 metros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente á la calle de La Paz—Edificio existente en dicho terreno todo cercado de material y un parral de fierro, etc., etc.

LOTE 2.º—Casa-quinta, edificio, arboleda, verja y porton de hierro, terreno de 2,558 metros 15 cents., area superficial segun escritura, etc., etc.

Recomendamos esta adquisicion que es de porvenir y está al alcance de todos.

El mejor postor entregará en el acto de aceptarse su oferta el 10 por ciento de la compra en garantía.

NOTA—Los títulos, plano, etc., están á disposicion de los interesados en la escribanía de los señores Vidal y Moratorio. 3902.ab26

Carballo y C.ª

De comestibles y artículos de ferretería

En su casa Zabala núm. 96

El viérnes 27 del corriente, á las doce en punto, procederemos á la venta por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos del ramo.

Por carteles su detalle. 3903.ab26

Alejandro R. Alvarez

De cajones Gasolina—En el Depósito de las Bóvedas.

HOY juéves 26 del cnte, á la una en punto de la tarde, procederé á la venta con autorizacion del señor Agente de Seguros de los Estados Unidos, desembarcado de la barca inglesa «Amazonas»:

I L 50 cajones Gasolina.

Al mismo tiempo

10 barricas con planchas. 3890.ab25

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 14 de 1883.

Se previene á los propietarios de fincas con frente á calles públicas empedradas de la ciudad, que no tengan construida ó ensanchada la vereda, procedan á las obras dentro del plazo de quince dias, bajo apercibimiento de multa.

ab15.15 *El Secretario.*

AVISOS

Centro Gallego Acordado por la Junta Directiva de este Centro, que el puesto de profesor de la clase de Teneduría de Libros sea proveida por concurso de oposicion, llámase por medio del presente aviso á todos los señores profesores que deseen optar á dicho cargo, los cuales deberán presentar sus solicitudes en Secretaría hasta el dia 3 de Mayo.—Despues del dia señalado, la Junta Directiva avisará oportunamente el dia y hora en que debe tener lugar el acto del concurso.—Montevideo, Abril 25 de 1883.—Por autorizacion, *El Secretario*.—NOTA—La clase tendrá lugar tres dias en la semana de 7 ½ á 9 de la noche. ab26.h.3 m

Almacen «Numancia» No se …

Administracion GENERAL DE VACUNA—25 de Mayo núm. 85. Se vacuna gratuitamente todos los dias de 3 á 4 de la tarde. f25.3 meses

Arturo Terra Se ocupa de la tramitacion de asuntos judiciales. Sarandí, 359. n8.6 meses

A los capitanes de buques, AGENCIAS CONSIGNATARIAS Y AL COMERCIO EN GENERAL—Se les hace saber, que la sociedad «Prácticos del Puerto», no se hace responsable de las averías que pueda causar D. Vicente Corci, hasta tanto no se resuelva definitivamente el juicio que se le ha entablado ante el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, en virtud de haberse negado dicho señor á depositar la parte que le corresponde en el fondo formado con ese objeto.—Montevideo, Abril 12 de 1883.—El Gerente, *César Augusto Pastore.* ab13.15

Al público y al comercio Teniendo que ausentarse del pais el infrascripto, llama por el presente á los que se consideren sus acreedores para ser satisfechos despues de comprobada su acreencia, á la vez que pide á sus deudores se sirvan mandar abonar sus cuentas dentro de un mes de la fecha, so pena de ver publicados sus nombres por la prensa.—Villa Colon, Abril 20 de 1883.—*Francisco Laguzzi.* ab.22.8

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 132. 64.

Casa de préstamos CAMBIO, COMPRA-VENTAS, DESCUENTOS Y COMISIONES—Buenos Aires, 273 (Pasiva)—En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio, Deuda Pública y demas objetos de valor: intereses convencionales. Se previene á los depositantes de prendas de la casa de préstamos sucesora de Segismundo Martí y C.ª, que los lotes que en ella existian, han pasado á esta, la que ofrece á los mismos, las mismas consideraciones y seguridad de aquella.—NOTA—Horas de escritorio de 7 a. m. á as 7 de la tarde. ab3.1 mes

Descuento de Conformes Se descuentan conformes de firmas comerciales de la plaza del Salto, á interés conveniente. Ocurrir á Ascensio Barcos, escritorio, Zabala núm. 154.—Montevideo. ab19.8

Fotografía CALLE DEL CERRO N.º 21—Este acreditado establecimiento fundado en el año 1866, y recientemente reformado, acaba de recibir máquinas perfeccionadas segun los últimos sistemas, y puede ofrecer á su numerosa clientela los mas variados trabajos conocidos hasta el dia, como restauracion de antiguas imágenes, porcelanas, retratos instantáneos á la gelatina bromuro de plata, cámaras solares, retocadas al lápiz, oleo y acuarela, etc., etc. Los precios han sido modificados en todas las clases de retratos, pudiendo así satisfacer el deseo de los clientes mas exijentes. Los fotógrafos encontrarán en el establecimiento variado y completo surtido de productos químicos. f16.perm

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, núm. 153 jl.30.perm.

Idiomas inglés y francés Calle Buenos Aires núm. 189—Se dan lecciones á domicilio, en los colegios y en casa de dos profesores antiguos en este pais. Cursos de dia y de noche.—N. B.—Los interesados pueden ocurrir de las 3.30 á las 4 de la tarde ó por carta á cualquier hora. ab8.1 mes

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Mme. Julia de L'Herminez DE ETCHEGARAY—Profesora de piano, inglés y francés: calle Arapey núm. 129. ab12.perm

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no …

---

†

Aníbal Mendez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Diciembre de 1882

Las misas que se celebren el sábado 28 del corriente Abril, en la Catedral, de las 5 ½ á las 9; en San Francisco, de las 7 á las 9 ½; en el Cármen, de las 7 á las 8 ½; en la de las Salesas, de las 6 á las 9; en los Ejercicios, á las 7; serán por el eterno descanso del alma de Aníbal Mendez, fallecido en el mismo dia de Diciembre último.

Margarita del Marco, esposa; sus hijitos; Carolina Carvo de Mendez, madre; sus hermanos, hermanas políticas y demas deudos, agradecerán íntimamente la asistencia á los referidos templos á todas las personas que se dignen hacerlo.

Lámparas "Duplex"

CON DOS MECHEROS Y APAGADOR

para quintas son indispensables

COCINAS ECONOMICAS Y ESTUFAS

De Smith y Wellstood

Premiadas por su construccion sólida y económica

UNICOS INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134—CALLE MISIONES—136

Gran surtido de:
Ferretería inglesa
Ferretería norte-americana
Artículos de barraca
Lozo, boja-lata
Alambre para cercos
Hierro galvanizado
Resina, cajas de fierro
Balanzas americanas de Howe, etc., etc., etc.

SE ENCARGAN DE HACER VENIR

Motores fijos, semi-fijos, horizontales.
Idem para luz eléctrica.
Calderas sistema «Cornish» é «Lancashire».
Pescantes de todas clases.
Máquinas de toda clase y de todas procedencias.

Unicos Agentes

de las renombradas **Máquinas Trilladoras y Atadoras de HORNSBY É HIJOS**; que tan buenos resultados han dado en la estacion ppda. ab26.perm.dp ½

Cerveza Baviera

DE CULMBACH, LEGÍTIMA

Cancha de bolos — Billar y lunch

SOTANO DEL GAMBRINUS

80—CALLE JUNCAL—80

En barriles de 25, 60 y 70 litros y á 10, 16 y 24 centésimos el choppe.

Todas las demas bebidas y lunch de primera calidad.

Martin Hinrichs.

ab10.1 mes dp ½

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecca, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Denneby, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas. 8.3ª paj.dp ½

ARMERIA ORIENTAL

DE VERNINCK Y DESTEVES

CASA PRINCIPAL ITUZAINGO 129, SUCURSAL 18 DE JULIO 55—MONTEVIDEO



CASA INTRODUCTORA

Armas, cartuchos, cuchillería, quincallería, artículos para médicos y para dentistas, etc., etc.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

La casa se encarga de hacer venir de Europa los artículos que se soliciten por una módica comision 87.dp ½

SOCIEDAD

Tram-vía del Este

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa, que desde el 1.º de Mayo, se pagará el 8.º dividendo de ¾ p % mensual por accion, en la Estacion del Cordon, de 3 á 5 ½ p. m.

Abril 25 de 1883.

ab25.5 *El Gerente.*

MARCAS DEPOSITADAS

DE LOS MEJORES VINOS DE

OPORTO Y JEREZ

El Oporto reserva 1834 ES EL MEJOR — El Oporto reserva 1815 PARA ENFERMOS



OPORTO

RESERVA ★★★★ 1834



SOCIEDAD PROGRESO ORIENTAL

La Comision Directiva de dicha Sociedad, avisa á los que quieran adquirir solares en los terrenos de su propiedad, que pueden ocurrir al escritorio de la misma, sito en el vestíbulo de la Bolsa, de 11 á 4 de la tarde.

Los terrenos que posee la Sociedad, están situados en el paraje mas higiénico de la ciudad, próximos á los baños de Ramirez, y por ellos cruzan dos líneas de trenes, el Oriental y el del Este, siendo notorio que ese costado de la ciudad es hoy el que mas llama la atencion y donde mas edificios se construyen.

Eso proviene de que el público se va apercibiendo que esos terrenos están llamados á un gran porvenir por sus condiciones antes espresadas y principalmente por su proximidad á establecimientos de baños de mar que en todas partes los favorecen con un aumento de valor.

La Comision Directiva venderá solares á pagar al contado ó por mensualidades, ó á plazos fijos, que no excedan de 30 meses. Las personas que quieran adquirir solares de cualquier dimension, en tan cómoda forma de pago, es decir, por cuotas mensuales que pueden variar entre 30 ó 40 pesos segun el tamaño del solar; pueden dirigirse al escritorio de la Sociedad, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Terrenos que posee la Sociedad:

Media manzana núm 173 de la Nueva Ciudad, con frentes á las calles Vazquez é Isla de Flores.

Manzana casi entera núm. 174, con frentes á las calles Isla de Flores, Vazquez y San Salvador.

Manzana id núm. 175, con frente á las calles San Salvador, Vazquez y ancha calle de la Estanzuela.

Manzana id núm. 176, con frente á la ancha calle de la Estanzuela y calles Vazquez y Cebollatí …

AL POBRE DIABLO

CALLE DE LAS PIEDRAS NÚM. 298 ESQUINA ITUZAINGÓ

DE HIPOLITO FERRY

Bien conocido por ser el mas antiguo en su ramo, avisa al público en general y á sus favorecedores en particular, que se mudó y que abrió una nueva casa de negocio, donde se compra y se vende toda clase de objetos nuevos y en buen uso, como muebles, ropa, libros, baules, balijas y jaulas.

Colchonería y tapicería.

Se va á domicilio á cualquiera distancia que sea. mz14.h.f.ab.3ª páj

LECCIONES

DE

INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene **cursos** en su casa de **dia** y de **noche**.

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Zabala 244.

e16.perm·dp ½ .3ª páj

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Jueves para Buenos Aires solamente, JUPITER.
Los Sábados, JUPITER y SILEX.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 26, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195 (altos).
El 29, POLCEVERA—Agencia, Misiones 50.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA Y ESCALAS

El 8, SUD AMERICA—Agencia, Zabala 85.
El 12, PAMPA—Agencia, Zabala 85.
El 15, SAN MARTIN—Agencia, Zabala 85.
El 28, VILLE DE SAN NICOLAS—Agencia, Zabala 85.

PARA EUROPA Y ESCALAS EN EL BRASIL

El 2, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 16, MAGELLAN—Agencia, Solis, 15.
El 19, SAVOIE—Agencia, Zabala 174 y 178.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 7, PATAGONIA—Agencia, Solis 55

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés **CORDILLERA** capitan F. de Grucby, saldrá **el miércoles 26 de Abril de 1883—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del Pacífico

El vapor paquete inglés **ACONCAGUA** capitan saldrá **el miércoles 2 de Mayo de 1883—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés **PATAGONIA** capitan J. Barr, saldrá **el lunes 7 de Mayo de 1883—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés **MAGELLAN** capitan R. Wilye, saldrá **el miércoles 16 de Mayo de 1883.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la vía de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis 55—Buenos Aires, Piedad, 98. 2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 26 de Abril á las 4 de la …

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 23 AL 28 DE ABRIL

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno: Dres. Rüker, Forteza y Nin.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala, calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Juan R. Albistur—Oficina, Misiones, 166.

Juzgado de lo Civil é Intestados y Hacienda:—Juez, Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras 158.

Juzgado del Crimen: Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo — Actuario: D. Miguel Furriol—Oficina, San José, 269.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velazco—Salcañack—Vilaza

Dia—25

TRÁMITE—Fermina y Rosa Perez con German, Vicente y Prudencia Acosta; Toribio Tutzo con Santayana y Ca.; Procurador Fiscal con el concurso Fomento Montevideano; Victoriano de Leon, criminal; Gabriel de Marco, criminal; Leoncio Olmos con Pablo y Gerónimo Pintos; Castilla con Castilla; Jeremías Olivera con José Bahamonde; Norberto Aristegui con Ignacio Mutuberria; Silva con Monzon y Retamar.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS — Foglia y Ca. con Herminio Areco; Manuel Suarez con el diario *La España*.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — Scaglia hnos. con Enrique Canabal; Joaquina Correa con Empresa Tranvía del Este; Blas Lobo, sumario; Francisco Letier, sumario; Jesús Aboy, criminal; Pedro Permuy, criminal; Nicanor J. Risso con Ferro-carril del Este; Manuel Tabarez, criminal.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rücker—Forteza—Nin

Dia—25

TRÁMITE—Fernando Hernandez con el Fisco; Nicolás Perrone con el conc. de Jaime de la Maria y Nicolás Schiaffino con el mismo, oficio; Felipe Morera con Bernardo Peralta; Manuel Freire, criminal; Antonio Delucca, criminal; Ravelino Torres, criminal; Próspero Vanguero, criminal; Laureana Burgos de Mendez con Martiniano W. Silva; Fernando Hernandez con el Fisco; Valentin Palma, criminal; Antonio Lena, criminal; Basilia Viera con Nicasio Borges; Jorge Ibarra con Josefina Gomez de Perez; Isolina V. de Dávila y Viana con suc. Viana y Achucarro; Pablo Scaglia hijo con Miguel Salvat; Gervasio Burgueño con Sandalio Ximenez; Antonio Rodriguez Ladivar con suc. Mendouça; Gil Guerrero, criminal.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Angela Sifredi de Mendouça con Nicolás Sifredi; Antonio Chiarino con Juan Dellazopa.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Benjamin Sienra con Soto y Graña; Fiscal del Crimen, denuncia.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—25

Sanchez con Rivero; Ricke con los Agentes de Seguros Marítimos; concurso Escobar; Buhigas con Martori y otros, Juez árbitro, Manuel Soto; Malmann y Ca. por testimonio.

José Antonio Freitas.
Escribano de Comercio.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia 25

Sentencias—José Pedemonte con Bartolo Badetto.

Trámite—Concurso de Félix Blanco; Tomás Crisenolo con Erasmo Praggio y Ca., (2); José Landes con Enrique Fertadas; Gaspar Panzera con Emilio Buch; Jacinto Riera y otros con Luis Bonomi y Ca.; Concurso de Gabriel San Juan y Ca.; Juan Moalles con Arturo Adams; Cabilla y Rodriguez con Polidoro Fernandez; Concurso de Antonio Albareda; A. Servia y Ca. con Enrique Clayé, Manuel M. Perez con Emilio Berro; Vicente Cabo con Felipe Baunza; Bernardo Escalera con Clodomiro Arteaga; Eduardo Rovira y Medina con Isabelino Vilaza; Juan Lacome con María y Francisca Gerat y tercería de Juan Cambre; Jacinto Reyes con Gregorio Risso y otros; Compañía Agrícola é Industrial con concurso Crédito Hipotecario; Barbagelata y Deluchi con Carlos Martinez; Guillot y Palou con Antonio O. Villalba; Pedro Barreis con María Capello; Tomás Crisénelo con Praggio y Ca.; concurso Crédito Hipotecario con Bernardo Esparraguera; Eduardo Larrobla con J. M. Vallejo; Marquez Moeller con Barnet; concurso de Juan Sinciro; Beisso hnos. y Surraco con Miguel Buceta.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 25

Sentencias interlocutorias — Fiscal de Gobierno, queja; Federico Balestie.

Trámite—Valdes con Viñas; Barbot con Mendiburu; Vigil con Medina; Susviela con Cabilla; Ibarra con Carrillo; Hierro con Pintos; Abadie con [illegible]

Antonio R. Pereira Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

DOCTOR FRIAS

Dia—25

Sentencia—Angel Pioro Costa con Flora Bentancur de Silva.

Trámite—[illegible]

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3er. TURNO

DR. JOSÉ L. VILA

Dia—25

Trámite — Juan Vignale con Juan Vivado; José M. Ayala y Teresa Tejera, test.; José Cabaleiro con Joaquin Sala; sucesion Eufracio Bálsamo con Saturnino B. Ocampo; Wenceslada y Rosa de las Muñecas con Gerónimo Ayguer; María Millar de Foster, sucesion con Eduardo Mac Donald.

Sentencias interlocutorias—Julio Laferiere, concurso; Agustin Ponte, queja de procedimiento de Juzgado Departamental de la Capital; César Fournier con Estéban Canale, concurso.

Sentencias definitivas—Luisa Recayte, venia; Gregoria Castellanos, intestada; Sotto y Martinez, sucesiones con Rosa Sotto de Vargas.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. TEOFILO E. DIAZ

Dia—25

Trámite—Barthe con Artigas; test. Macció; Moré con Lecoq; Damia con Costa; Cámara con Queirolo; Danelly con Benitez; test. Perez; Oiarte con Vidal; test. Vajó; test. Arrutti; test. Moreno; Ferreyra y Villagran; Pelufo de Damia; Arriaga con Arriaga; María Serrato; Test. Masnes; Asambuya con Martinez; Manuel Escuriz; Juez de Paz de la 2.ª Seccion, oficio; Curbelo de Veracierto; Johonson con Possolo; Vignales con Vivado; Segarra con Boaix; Echeverria con Martinez; Jacinto M. Moreno; Giribaldi, Echenique con Viana; Balbona con Burmester; Lombardo con Gonzalez; Pugnalin con Scarone (2); Platero con Doldan; Acuña con Garreta; Arroyal con García; Ruiz con Aguiar Silva con Gonzalez; Carafi con Sacarelo; Ferret de Almadi; Bertini con Le Hir Barnett y Ca.; Perez con Parma, Gomez; Guillot y Palau con Echagüe; Test. Guimarencora García; Fernandez con Callorda; Echast con Marquez; Magariños con Errecart.

Interlocutorias—Rosa Icardi; Lima con Goyena; Arruñada con Caminals; Pedro Montaro.

Eduardo H. Piccardo.—Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se cita á los acreedores del concurso formado á D. Antonio Alvareda, para que el dia 30 del corriente, á la una y media, concurran á este Juzgado, Misiones 201, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos; pronunciarse sobre la solvencia ó insolvencia de la masa; nombramiento de Síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion.—Montevideo, Abril 21 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, escribano público.
ab22.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se habe saber: Que habiéndose declarado en quiebra al comerciante del Departamento de Minas D. Francisco Guerra, se está procediendo con arreglo á lo que dispone el Código de Comercio.—En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; previniéndose tambien á aquellos en cuyo poder existen pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1883.—*Juan R. Albistur*, Escribano público. ab.21 8 p.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad Gabriel San Juan y C.ª, que dentro del término de treinta dias deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio nombrado, Sr. D. Manuel G. del Busto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 18 de 1883.—*Juan R. Albistur*, actuario. ab19.8

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez L. Nacional de Hacienda de 2.º turno y á solicitud de D. Francisco Alzola en los autos que sigue denunciando unas sobras de campos Fiscales situados en la 6.ª seccion del Departamento de la Florida, entre los límites siguientes: por el Norte con los arroyos del Sauce ó Caviloso, y de la Cruz, por el Este con el rio Santa Lucía chico, por el Sud con el arroyo de Mahoma, que tambien es llamado arroyo lindero, el cual lo separa de las chacras del Ejido de la Villa de la Florida y por el Oeste con terrenos que fué ron de D. Patricio Gomez, hoy del Ferro-Carril Central del Uruguay y de D. Tiburcio Lascano, se va á proceder á la mensura judicial de esas sobras, prévia citacion de linderos, y demás formalidades que prescribe el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cuya operacion la practicará el Agrimensor de número D. Alfonso de Lara y presidirá el Juez de Paz de la seccion en que estén situadas dichas sobras fiscales, lo que se hace saber al público de conformidad á lo que dispone el artículo 1219 del citado Código.—Montevideo, Abril 19 de 1883.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. ab21.8

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á D. Diego y D. Francisco Davison, para que dentro de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, con la sucesion de D. Roberto Davison, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 29 de 1883.—*Julio Sienra*, escribano público.
mz30.3 meses

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Teófilo E. Diaz, se hace saber: que el dia ocho de Mayo entrante á las 3 p. m. y en las puertas de la Escribanía calle de Cámaras núm. 124, se va á sacar á almoneda y al mejor postor, una finca y el terreno en que está construida, situado en la Villa de la Union, compuesto de treinta metros de frente al Este sobre calle de las Artes, por veinte y un metro cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina, hacen frente al Norte sobre la calle de Monte Caceros, lindando por el Sud con D. José Pedetti y por el Oeste con D. Joaquin Villarosa. Los antecedentes se manifestarán en la Oficina del actuario y el mejor postor consignará sesenta pesos para garantir su oferta.—Montevideo, Abril 11 de 1883.—*Eduardo H. Piccardo*, actuario. ab11.19

Juzgado Letrado Departamental

DE CERRO-LARGO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Varela Stolle, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Manuel Fernandez Olivera, á fin de que los que por cualquier título tengan acciones que deducir, se presenten ante este Juzgado [illegible] Melo, Marzo 12 de 1883.—*Juan Collazo*, Escribano público.
mz21.2 meses

ANUNCIOS

SOCIEDAD

DE

TIRO AL BLANCO

La Sociedad se reunirá el mártes 24 del corriente á las 8 p. m. en el Hotel Central, para proceder á la eleccion de Comision Directiva. Se suplica la asistencia y se previene que de acuerdo con los Estatutos, se instalará la asamblea con los que concurran.

ab24.2 *El Secretario Interino.*

36,000 pesos oro sellado

PAGADO POR LA COMPAÑIA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

North British and Mercantile

Agente: Congreve y Goodard

CALLE SOLIS, 53 (ALTOS)—MONTEVIDEO

Carta del asegurado

Montevideo, 2 de Abril de 1883.

Srs. Congreve y Gooddard, Agentes de la Compañía de Seguros *North British and Mercantile.*

Muy señores mios:

Me hago un deber en manifestar á Vds. mi reconocimiento por la actividad desplegada en adquirir todos los datos relativos al siniestro ocurrido en mi casa de comercio de Uruguayana el dia 3 del mes pasado, y de cuya actividad ha dependido que el 27 del mismo estuviese reembolsado de todo el importe porque tenia asegurada mi referida casa.

Semejante conducta es digna del mayor elogio y me complazco en hacerlo público por medio de la presente.

Quieran Vds. aceptar las consideraciones de mi mayor aprecio.

Su atmo. y atento S. S.

ab6 1 mes *Andrés Demarchi.*

Tram-vía del Reducto

Se previene al público que el servicio de invierno de esta línea, empezará el 1.º de Mayo próximo, pudiendo los interesados ocurrir á la Estacion del Reducto por itinerarios de ese servicio desde el 28 del corriente Abril.

La Administracion previene tambien al público, que desde la misma fecha 1.º de Mayo, habrá un tren especial que hará viajes intermediarios con la línea principal entre las calles Egido esquina Miguelete y Gounouilhou, independiente y sin combinacion, distinguiéndose este vagon por una banderola verde y su tablilla de órden.

ab22.10 Montevideo, Abril 21 de 1883.

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.
12

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes*.

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envio hasta Montevideo ó otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Júrgensen—calle 25 de Mayo 224

Fábrica de billares

DE

ALEJO PERAROT

El que desee buenos billares, garantidos, ocurra á la calle Convencion núm. 132, entre Colonia y Mercedes.—Venta de artículos concernientes al ramo. mz14.2meses

CÓDIGOS

El de Comercio con el Libro IV reformado y con a modificacion del art. 712 y el de Instruccion Criminal, se venden en esta imprenta.

Bolsa Montevideana

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Escritorio de la Administracion calle Piedras núm. 143, los lúnes, miércoles y viérnes de 2 á 3 de la tarde, á recibir el dividendo correspondiente al trimestre vencido.

Montevideo, Abril 18 de 1883.

Antonio Saenz de Zumarán,
ab19.15 Administrador.

Banco Comercial

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses	3 p. % anual.
Por 3 id.	3 " "

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1882

49

muy decidido. Tu concurso en ello será de inteligencia y actividad.

—No perderé una sola de tus palabras, replicó.

—No me habia equivocado, replicó él, en ninguna de mis suposiciones y cálculos. Gracias á sus vicios, á sus pasiones, que he sabido adivinar, acariciar y desarrollar, dispongo del padre, de la madre, del hijo, é igualmente dispondré muy pronto de una parte de su fortuna: dos millones próximamente.

—¡Dos millones! repitió ella.

—Sí, sin contar con las esperanzas.

—¡Esperanzas tambien!

—Indudablemente; cuando estemos en seguridad tú y yo, buscaré otra combinacion para continuar el negocio, emprender de nuevo la esplotacion, que es muy respetable entre los que me han confiado sus fondos. Por el pronto, es preciso saber contentarnos con dos millones.

—Lo procuraré, dijo ella sonriéndose.

—Se dividen de este modo, replicó Vignot: quinientos mil francos que representan los bienes..... que forman la legítima.... del príncipe Polkine, y ciento cinco mil francos la contribucion con que he sorprendido al príncipe Pedro su hijo.... Ocupémonos, en primer lugar, de los quinientos mil francos.

Hablaba sosegadamente, con gravedad, con uncion, como habria podido hacerlo el director de una gran compañía en una reunion de accionistas.

—Esos quinientos mil francos han sido depositados por Polkine, padre, en cinco casas de banca diferentes- en la Sociedad de Depósitos y de Cuentas Corrientes, en el Crédito Lyonnaix, en el Banco de Descuento, en la Sociedad general y Banco de Francia.... Tenia tambien una reducida suma de cien francos en la Oficina de Descuento, pero la retiré ayer para él.

—¿Y se lá has entregado?

¡Yoto ál... ¡y aún con alegría.... Considera, que no habrá necesidad de dinero durante algunos dias, y que él no tocará á sus libros de los cuales dispondré yo solo, y en los que escribiré lo que me plazca, con mi hermosa letra, que ahora se parece de tal manera á la suya que él mismo se equivoca, y tengo ya la experiencia de ello.... Además, al retirar aquella cantidad, he visto como se verificaba esto, y he repetido mi mas importante escena. Cuando yo vaya á los demas Bancos á arrebatar los quinientos mil francos, esta vez por mi cuenta, estaré al corriente de las prácticas, y no cometeré irregularidades.

—¡Sea! replicó ella. Pero segun la marcha que lleva se comerá muy en breve los cien mil francos. El deseará retirar otra cantidad, y entonces. ...

—Para aquella época estaremos en América.

—¡Y bien! ¿y el telégrafo y la estradiccion de que me has hablado algun dia?

—Tu olvidas que para él y la policía seré, aun en ese momento, Raoul Bernier y no Pedro Vignot.

—Pero detendrán allí á Raoul Bernier, lo volverán á traer á Francia y reconocerán á Pedro Vignot.

—Te haré notar, desde luego, Culebrita mia, que no detienen tan fácilmente á Raoul Bernier, como tu acabas de manifestar.... Pues sabrá en el mar, y en el momento de su desembarco, tomar sus precauciones contra todas las eventualidades, hasta las mas improbables.... Por otra parte, para que tengan la idea de perseguirlo en el Nuevo Mundo, seria preciso que el príncipe Polkine lo hubiese denunciado.... y no se atreverá nunca.

—¿Por qué?

—Porque no se denuncia al hermano de una niña de quince años que se intenta seducir y con quien acaba de fugarse para Inglaterra. Se teme el escándalo cuando uno lleva el nombre de príncipe de Polkine, y se prefiere perder galantemente sus quinientos mil francos.... un bocado de pan.

—¡Ah! comprendo ahora.

—Eso es muy extraordinario..... Vuestra partida continuó aquel, está, pues, fijada para el viérnes próximo; por ejemplo.... Tú te marchas por la mañana, y en vez de tomar el tren de Bretaña, como públicamente lo has anunciado, vas á esperar á Polkine en algun punto elegido por los dos..... El á su vez abandona su hotel, un poco mas tarde; yo combinaré las horas. El regresa á tu lado y sube contigo en el ferro-carril de Bolonia ó de Calais.... Vé aquí, que ya estoy libre de él...... Entonces, provisto de mis cartas de pago, preparadas de antemano, pagaderas á la vista y á mi órden, acudo á las diferentes casas de banca que te he nombrado y hago mi robo general.

—Y tu marchas á tu vez para Inglaterra, en donde vuelves á mi lado, continuó ella.

—Todavía no, no me urge...... ¿Qué tengo que temer? El solo podrá decir: «Yo no he retirado mis fondos.... Esta carta de pago es falsa, esta firma no es la mia....» El no lo dirá puesto que habrá marchado.

—Eso es evidente, ¿pero esos bancos no pueden tener sospechas?

—¿Por qué las habrian de tener, puesto que las firmas que yo les presentaré estarán perfectamente conformes con la del Príncipe, depositada en casa de aquellos, y que les sirve de punto de comparacion?.... Ten en cuenta que los bancos están á cubierto: cuando toman algun dinero en depósito hacen firmar á sus clientes una fórmula concebida en estos términos, poco mas ó menos: «Me obligo á sufrir todas las consecuencias y todos los perjuicios que puedan resultar de la pérdida ó sustraccion de mis cartas de pago, á menos que lo haya prevenido á tiempo, á fin de evitar todo pago irregular.» Tú ves que estoy al corriente de los mas insignificantes detalles.

—Bien... Tu nada temes y no te apresuras... Pero yo, que viajo sola con Polkine, temo algo.

—¡Ah! si tu no eres mujer que tenga que guardarse en el camino de hierro.

—En la via férrea sí... Pero en Lóndres, al dia siguiente con él.

—Llegas allí por la mañana y yo llego por la noche á la hora crítica... Ten en cuenta, que todavía tengo que hacer muchas cosas en Paris; preparar mi marcha, que no debe tener el carácter de fuga. Es preciso motivarla, rodearla de todas las garantías posibles. Si en nuestros elegantes barrios me paseo yo en completa seguridad, desconfío mas de los caminos de hierro y de los puertos de desembarco como Bolonia y Calais, que están muy vigilados. Por último, conviene que la ausencia de Polkine se prolongue para que tengamos ambos tiempo para emprender nuestro largo viaje.

—¿Como te las manejarias para conseguir todos esos resultados.

—Mas tarde te lo diré... Que te baste por ahora con saber, que si tú abandonas la Francia en los brazos y bajo la custodia del príncipe Polkine, yo espero dejarla; por mi parte, bajo la proteccion de la princesa Nadéje y teniéndola en mis brazos.

—¡Como!.. Tienes tu esperanzas...

—Indudablemente, y siempre pienso en lo imposible... quisiera que un hombre de policía gritase: «Esa jóven se parece á la Culebra, y ese hombre á Pedro Vignot;» el príncipe le diria: «Os equivocais, es Mlle. Laura Bernier, la señorita que acompaña á mi mujer;» mientras que la princesa sostendria que yo soy Raoul Bernier, el secretario de su marido. ¿Qué agente de policía pondria en duda la palabra del príncipe y de la princesa Polkine?... ¡Examinemos aquí, con franqueza entre nosotros, esa marcha, esa salida de escena: están tan bien combinadas!

¡Eso es admirable! dijo ella con un tono muy convencido.

—¿No es verdad? replicó él con su modestia habitual.

Despues de haber probado por un instante las alegrías del triunfo, dijo Pedro Vignot á la Culebra:

—Te dejo... Si volviese Polkine y se encaprichase pasar el tiempo en el segundo piso, se admiraria al verme salir tan tarde de tu cuarto... Dos palabras solamente. ¿Has obtenido las noticias que te he pedido de Mlle Méryem?

—Sí, está en el campo, en casa del Conde y de la Condesa de Viviane, en las cercanías de Chantilly. Viene á Paris de cuando en cuando, pero pocas veces.

—¿Está cerrado su hotel?

—No, lo habita su doncella.

—Bien..... ¿Has adquirido tú lo que te he pedido?

—Ciertamente, ve aquí.

Y ella le entregó un paquetito que habia preparado, le acompañó hasta la puerta, lo abrazó con ternura, y así que hubo marchado, se encerró en su habitacion con el mayor cuidado: no se fiaba del Príncipe Polkine, cuyo genio audaz conocía.

XXVIII

En cuanto á Pedro Vignot, así que estuvo en su habitacion particular, tomó una lámpara la colocó sobre la mesa que le servia para escribir, deshizo el paquetito que Albertina acababa de entregarle y sacó de él un pincel, una salserilla, color azul de varios matices, un cuardeno de papel para letra inglesa, algunos sobre cuadrados y la carta de recomendacion que Margarita Méryem le habia dado en otro tiempo para la Princesa Nadéje y que habia logrado recuperar.

Comparó primeramente el papel en que estaba escrita aquella carta con el cuardeno de papel blanco, reconoció que tenian el mismo tamaño, el mismo matiz, el mismo grano, y se puso á trabajar.

Despues de haber preparado su color, copió desde luego las iniciales M. M. en la parte superior de una hoja de papel, y al dorso de un sobre. Estudió inmediatamente el carácter de letra de Margarita Méryem, se ejercitó durante un cuarto de hora prócsimamente en imitarla, y estando seguro de conseguirlo, preparada la mano, reflexionó algunos instantes, y escribió la siguiente carta:

«Enviadme, mi querido príncipe, el miércoles próximo, por la tarde, el libro de que me hablais. Me viene bien, lo necesitaba, pues me aburria. Dejo instrucciones á mi doncella para que me lo traiga al campo, en la tarde misma, en donde estoy en este momento. Lo hojearé el miércoles.... Me decís que contiene quinientas páginas; es posible.... Y el sábado hablaremos de él, cuando vengais á verme, á las dos, en la avenida de Villiers, en donde pasaré la tarde, y aun quizá la noche.

«Muy amistosamente vuestra.»

Despues firmó: «Margarita Méryem;» comparó aquella firma con la otra, esto es, con la verdadera, lanzó una ojeada sobre los dos escritos, tuvo una sonrisa satisfecha, dobló la carta, la puso debajo del sobre cuadrado preparado de antemano, é indicó esta direccion:

«Al príncipe Pedro Polkine, hijo, en su hotel, boulevard Malesherbes.»

Muy pronto apagaba su lámpara y se acostaba.

Al dia siguiente por la mañana salia temprano é iba á echar en la estafeta de la avenida de Villiers la carta escrita por él en nombre y por cuenta de mademoiselle Méryem.

A eso de las dos, segun él esperaba, Pedro Polkine volvió á su lado al saloncito de fumar, en donde se reunian, generalmente, despues de almorzar.

—¡Me ha contestado! ¡Me ha contestado! exclamó de nuevo, estremeciéndose por completo, con la lectura que acababa de hacer.

—Lo veis, contestó tranquilamente Raoul Bernier, no me habia equivocado.

—¡Y bien! ¿Qué os dice?.... ¿Estais contento?

—No tengo ningun secreto para vos, examinad vos mismo.... Me parece que está bien.

Y al mismo tiempo alargaba á su confidente la carta de Mlle. Méryem, escrita por Pedro Vignot.

Este la tomó, leyó pausadamente, en voz baja, fijándose en todas las palabras, aparentó reflexionar, y en seguida, volviendo á levantar la cabeza, dijo:

—En efecto, es excelente para vos...... No se puede dudar de ello...... Acepta.

—¿No es cierto? replicó el príncipe centelleante.

Vignot no estaba disgustado de admirarse algun tanto.

—¡Qué carta tan hábil! Puede caer en ciertas manos, sin comprometer la del que la ha escrito. Todo hace creer, por el contrario, su inocencia; el carácter de letra, que no está desfigurada, la firma con todas sus letras, su cifra, el papel de que ella se sirve habitualmente.

—En efecto, acabo de comparar esta carta con otra que recibí de ella, en otro tiempo. Ambas tienen absolutamente el mismo aspecto.

—Y ni la una ni la otra son comprometedoras, estoy seguro de ello, replicó Pedro Vignot. Pero en esta todas las palabras contienen algun significado. Tienen un doble sentido que vos y yo solo podemos comprender.... Ese libro de quinientas páginas de que ella habla es una obra prima.... ¡Páginas por billetes de banco, esto es adorable! Y eso quiere decir: «Poned cada billete de mil francos entre las hojas de un libro de quinientas páginas.»

—¿Creeis vos?

—Ciertamente.

—No temeis que forme esto un volúmen muy abultado?

—No, el papel de los billeles de banco es muy delgado. Se aumentará el libro en una tercera parte mas; he aquí todo: como si se hubiese colocado papel de seda entre las hojas... Habeis notado tambien esta otra frase: »Viene bien, lo necesitaba» Traduccion libre: «Estoy muy incomodada en este momento.» ¡Esas pobres mujeres! ¡Siempre están disgustadas! Y esta última palabra: «Yo me aburria» expresada de otra manera: «Mi virtud me es molesta, llegais, pues, á tiempo.»

—Sí, sí, replicó Pedro Polkine, arrastrado por su pasion. Está bien, es lo que yo habia creido comprender; pero soy feliz con que vos lo entendais de la misma manera que yo.

Por último, continuó Raoul Bernier, decidido á admirarse hasta el extremo, en esta última linea. «Y quizá la noche.» Esto es muy claro, es bastante significativo para vos. ¿No es esto deciros? «Si nos entendemos, si nos ponemos de acuerdo, no solamente os aguardo toda la tarde, sino que tambien os consagro toda la noche, y estaremos solos en mi reducido hotel, pues mi doncella ha venido para volverse desde el campo.» Todo está ahí contenido. Todo, en pocas líneas.

—Es cierto, es verdad, exclamó el jóven en el colmo de la alegría. ¡Ay! no podeis imaginaros el bien que me ha causado esa carta... Eso es estúpido. Yo lo reconozco. ¡Pero amo á esa mujer como un loco!

—¡Pobre de mí! dijo Pedro Vignot suspirando; me he apercibido de ello hace mucho tiempo, y por este motivo he acabado por dejaros cometer esa locura..... Pero pienso en ello, ¿habeis procurado, sin duda, la suma que ofreceis y que aceptan?

—No la poseo todavía, replicó aquel, pero la tendré.

—¡Diablo! No disponeis de mucho tiempo. El miércoles os dice ella, y estamos en lunes.

—Me la han prometido para el dia en que la necesite. No he querido tomarla anticipadamente, puesto que Mlle. Méryem podia negarse.

—Eso es justo.... ¿Pero estais muy seguro? ¡Si no cumpliesen la palabra?

—¡Ay! ¡no me digais eso, no me lo digais! Me haceis temblar.... Renunciar á ella ahora, en la víspera... ¡Nunca! ¡nunca!.... ¡Si no me diesen esa cantidad, seria yo capaz de todo!

—«Pien bien en ello» contestó Pedro Vignot.

XXIX

Y, entonces, lejos de calmar á Pedro Polkine y de tranquilizarlo, cifró todo su cuidado en irritar su pasion?

—Reconozco, en efecto, le dijo, que si la suma con que contais no llegara á lograrse, vuestra posicion seria de las mas penosas; y no recibiendo mademoiselle Méryem él...... libro que vos le habeis anunciado, y que ella acepta, os acusaria de haberla engañado, y de haber querido inducirla á que se comprometiese, y llegaria á ser vuestra mas mortal enemiga, en vez de aficionarse á vos, y amaros con todos los ardores de su juventud, hasta hoy reprimidos.

—Sí, contestó muy pálido, sí, es verdad. Pero, ¿por qué pensar en todo eso, puesto que tendré el dinero?

—¿Permitidme que lo dude, mientras que no sepa de que manera debeis procuráros lo, y quien os lo dará?

—Pues, sin que sea una afrenta, hasta ahora me habeis hecho un misterio de esto.

—No; se me ha olvidado solamente el manifestároslo... Es un banquero aleman muy conocido en Paris, Grüben.